

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 15 NOVIEMBRE 1990 — Número 21-A Página 2090

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990.

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1 .- Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1990.	2093
2 .- Interpelación n.º 77, relativa a criterios generales en el control de la percepción de tasas por los funcionarios, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz del G.P. Regionalista. (BOA N.º 68, de 28-5-90).	2094
3 .- Interpelación n.º 83, relativa a consumo de carne y otros extremos, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista (BOA N.º 93, de 24-9-90).	2111
4 .- Pregunta n.º 191, relativa a trazado de la carretera Valdearenas-Boo de Piélagos, a su paso por el barrio de San Juan, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista (BOA N.º 64, de 14-5-90).	2126
5 .- Pregunta n.º 208, relativa a motivos que impiden a la Consejería de Industria la tramitación de subvenciones de intereses, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA N.º 77, de 24-7-90).	2129
6 .- Pregunta n.º 221, relativa a detracción de cantidades del Fondo Nacional de Cooperación de los Municipios y otros extremos, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista (BOA N.º 100, de 17-1-90).	2133

- 7 .- Pregunta n.º 223, relativa a costo y trámites para acceder a la propiedad de una explotación ganadera de raza tudanca en Coo, Los Corrales de Buelna, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista (BOA B.º 100). 2139
- 8 .- Pregunta n.º 224, relativa a coste de la finca de ganado tudanco en Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N.º 101, de 29-1-90). 2144
- 9 .- Pregunta n.º 225, relativa a procedimiento a seguir para vender las crías de las vacas de la explotación de ganado tudanco en Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N.º 101, de 29-1-90). 2145
- 10 .- Pregunta n.º 226, relativa a régimen de explotación de la finca de ganado tudanco en Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N.º 101, de 29-10-90). 2145
- 11 .- Pregunta n.º 227, relativa a criterios que se han seguido para elegir la Comisión de compra de vacas tudancas destinadas en la finca de Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N.º 101, de 29-10-90). 2145
- 12 .- Pregunta n.º 228, relativa a compra de las vacas destinadas a la finca de ganado tudanco de Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N.º 101, de 29-1-90). 2145
- 13 .- Pregunta n.º 229, relativa a criterios que se han seguido para comprar las vacas destinadas a la explotación de ganado tudanco en Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N.º 101, de 29-10-90). 2145
- 14 .- Pregunta n.º 230, relativa a costo de las vacas destinadas a la explotación de ganado tudanco en Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N.º 101, de 29-10-90). 2145

- 15 .- Pregunta n° 231, relativa a compradores de vacas tudancas para la finca de Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N° 101, de 29-10-90). 2146
- 16 .- Pregunta n° 232, relativa a vacas tudancas que se han adquirido para la finca de Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N° 101, de 29-10-90). 2146
- 17 .- Pregunta n° 233, relativa a técnico que dirige la explotación de ganado tudanco en Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, (BOA N° 101, de 29-10-90). 2146
- 18 .- Pregunta n° 234, relativa a puertos a los que van en verano las vacas tudancas de la finca de Coo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N° 101, de 29-10-90). 2146
- 19 .- Pregunta N° 235, relativa a costo y partida presupuestaria del buzoneo de una carta sobre el endeudamiento del Ayuntamiento de Santander, presentada por D. Leandro Valle González-Torre, del G.P. Mixto (BOA N° 101, de 29-10-90). 2160
- 20 .- Pregunta n° 237, relativa a datos históricos y técnicos tenidos en cuenta para ejecutar las obras del Castillo de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA N° 101, de 29-10-90). 2161

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a dar comienzo la Sesión.

Señora Secretaria, dé lectura al primer punto del orden del día.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Primer punto del orden del día.- Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1990.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No habiendo ninguna objeción a la misma, se pasa seguidamente al punto segundo.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Segundo punto del orden del día.- Interpelación N.º 77, relativa a criterios generales en el control de la percepción de tasas por los funcionarios, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla Roiz, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Voy a hacer un pequeño preámbulo de lo que eran los veterinarios hasta que se decidió, por parte de la Diputación Regional, hacerles funcionarios; para luego entrar en la cuestión de fondo de esta interpelación, que no es otra que la denuncia que en su día presentó el Grupo Parlamentario Regionalista, sobre el cobro de las guías por parte de los funcionarios, en una actuación claramente ilegal.

El veterinario titular tradicional no tenía las características de un funcionario típico; ni en cuanto a la exigencia de horario, ni en lo referente a retribuciones. Aunque teóricamente debía de existir un horario, nadie controlaba su funcionamiento, y la verdad es que las retribuciones que venía percibiendo de la Diputación Regional, eran tan menguadas que difícilmente se le podía exigir una dedicación plena.

Así, en el año 1960, estos veterinarios cobraban unas 1.000 pesetas mensuales y 14 pagas; en el año 75, 15.000 pesetas y 14 pagas; y en los años 80, del orden de 30.000 pesetas y 14 pagas.

Posteriormente comenzaron a percibir retribuciones del tipo de funcionario del Grupo A, deducidos en un 20% por ser funcionarios al servicio de la Sanidad Local. Jamás percibieron retribuciones complementarias, complementos de destino por el puesto de trabajo, ni pagas extraordinarias, ni trienios.

En estas circunstancias, la Administración les permitía además de un horario muy liberal, percibir ingresos atípicos en concepto de expedición de guías, reconocimiento de cerdos, vacunaciones obligatorias -la rabia, la brucelosis, etc.-, y se trataba por tanto de una situación atípica para un funcionario atípico.

Esta situación descrita, naturalmente, no tenía razón de ser y la propia Organización Veterinaria, clamaba por una reestructuración ante todos los Gobiernos Autonómicos. Tras muchas presiones, al fin, la Diputación Regional de Cantabria, promulgó el Decreto 34/88, sobre Reestructuración de los Servicios Veterinarios, por Resolución del 13 de Septiembre, Boletín Oficial 27-9-89, y se resuelve en Concurso y se dan plazos para la toma de posesión de los mismos.

Las consecuencias de la reestructuración fueron que, el funcionario al servicio de la Consejería de Ganadería, pasa a denominarse: Facultativo Veterinario de Producción y Sanidad Animal. Es un funcionario ya, honorario, con jornada de trabajo de ocho a quince horas, cobra retribuciones básicas mas complementos; y, en estas circunstancias, era obligado que el funcionario abandonase todos los trabajos por los cuales antes venía cobrando; especialmente el tema de las guías. Desde el momento en que se hace funcionario, una de sus obligaciones es expedir las guías sin cobrarlas. Sin cobrarlas para él, se entiende; siendo como son, una tasa de la Diputación Regional de Cantabria.

Pues bien, a pesar de que ésto sucede desde el 27-9-89, durante casi medio año tenemos conocimiento, los Regionalistas, de que los veterinarios están cobrando estas guías, lo están ingresando en sus cuentas corrientes y que no ingresan las partidas en las arcas de la Diputación Regional de Cantabria.

Aquí se puede plantear la duda, que seguro el Sr. Consejero va a tratar; como hizo en la prensa, de volcar de alguna forma a la opinión pública en contra de la denuncia; de que los señores veterinarios lo cobraban con la idea de ingresarlo. Ya me adelanto a decir que eso es imposible, porque el veterinario tenía conciencia que lo que cobraba no era una tasa; es decir, algo que tenía que ingresar a la Diputación, ya que de otra forma no cobraría el IVA como estuvo cobrando durante el tiempo que duraron las expediciones de guías del año 89 y del año 80. Es decir, estos veterinarios cobraron las guías y el IVA, cosa que si es tasa, no lleva IVA. Por lo tanto, ellos tenían conocimiento, o se les permitía, ingresar en sus cuentas el dinero de una manera ilegal.

Tras la denuncia en la Fiscalía de la Audiencia por parte de este

Portavoz, de lo que nosotros entendíamos que era un escándalo, que se elevaba ya a varios millones de pesetas, al día siguiente se organiza ya toda una serie de reuniones, declaraciones públicas y se procede a recabar a los veterinarios el dinero y, de una manera milagrosa, se convierten las guías que se habían cobrado en tasas de la Diputación, porque se devuelve íntegramente el importe de lo que habían cobrado durante meses, para evitar lo que hubiera sido inevitable, que la Fiscalía hubiese admitido a trámite la denuncia y hubieran tenido que responder de un delito de apropiación indebida.

Hasta aquí la historia. Nosotros, el motivo de la interpelación que hacemos hoy aquí, no es precisamente con ánimo de denunciar una situación que ya ha tenido un reflejo contable en las arcas de la Diputación y hemos recuperado afortunadamente una serie de millones de pesetas; sino el hablar sobre la guía y la manera de articular este instrumento sanitario.

La necesidad de la guía de origen y sanidad, porque a partir de la denuncia del Partido Regionalista han complicado todavía mucho más Ustedes los trámites, obligando a los ganaderos a un engorroso trabajo administrativo, al tener que acudir a las entidades bancarias para diligenciar este documento.

Independientemente de lo expuesto, el ganadero se pregunta con mucha frecuencia, si es necesaria la guía de origen y sanidad. Vamos a hacer una reflexión. ¿Es el veterinario el funcionario más adecuado para certificar el origen?. Si la respuesta fuese afirmativa, este objetivo ya estaría cumplido cuando se diligencia la cartilla ganadera. En cuanto a la sanidad, a las campañas de saneamiento y de la implantación de la tarjeta verde, ¿sigue siendo necesaria la guía?. La respuesta tendrá un doble sentido, o matiz. No rotundamente, entienden los Regionalistas para el tránsito del ganado dentro de la Región, puesto que si las explotaciones tienen tarjeta verde, no hay mejor garantía que esa tarjeta verde. Sí será necesaria la guía para la circulación de ganado entre otras Comunidades Autónomas y para la exportación.

Por lo tanto, la guía en Cantabria, para la circulación interior es innecesaria absolutamente, como lo es en Cataluña, como lo es en el País Vasco. Y la guía tendría sentido para ser utilizada cuando tenemos relaciones de exportación, o de venta, o circulación de ganado entre Cantabria y otras regiones.

A nivel regional podría reemplazarse por una declaración del ganadero, como hacen los catalanes, que han sido -incluso-, felicitados a nivel de la Comunidad Económica Europea por este detalle, de suspender la guía por una declaración y un talonario que usa el propio ganadero, que certifica que lo que transporte es un ganado que está sano, que tiene el mismo valor, o más, que el que puede certificar el veterinario. Porque todos sabemos que ese veterinario nunca analiza las vacas. Cuando un camión de ganado pasa por delante de la casa donde se expedían las guías, se expiden las guías que se piden sin ningún examen por parte del veterinario. Luego es mejor garantía la propia declaración de ganadero, de que el ganado que transporta está en perfecto estado.

Más concretamente, para asistir al mercado de Torrelavega -que es lo que en este caso yo creo que interesa-, habría que decir; ganado de la Región, explotaciones en poder de tarjeta verde; no hace falta guía. Explotaciones sin tarjeta verde; guía. Ganado de fuera de la región; guía de origen y sanidad.

Esto es lo que Ustedes tienen que regular. Esto es lo que tienen que hacer para acomodarse a lo que hay en Europa, a lo que hay en las Comunidades Autónomas Españolas más avanzadas, y suprimir de una vez el engorro que hoy le supone a un ganadero tener que llevar unas reses a los mercados.

Un comentario final; como la mayoría de las explotaciones de Cantabria están ya en posesión de la tarjeta verde, se ahorraría a los ganaderos trámites y dinero para asistir a las ferias. Los que no cuenten con tarjeta, la supresión de la misma para poder acceder al Ferial constituiría un acicate más para tratar de conseguirla. Y, por lo tanto, con esto los ganaderos saldrían ganando en burocracia; y sobre todo, ahorrarían unas pesetas que buena falta les hace.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, turno de constestación. D. Vicente de la Hera Llorente, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías. En primer lugar quiero decir, en relación con la interpelación que nos ocupa, que hemos de dejar muy claro que la denuncia que se puso a 28 facultativos veterinarios,

dependientes de la Consejería de Ganadería, de la Diputación Regional, no tenía justificación de ningún tipo, porque lo primero que se necesita, cuando se toma una medida de estas características, y con unas dimensiones tan importantes que no afectan solamente a personas, sino a concesiones; es preciso enterarse primero de todos los detalles y situaciones, y una vez con toda esta información debidamente contrastada, poder actuar y poder tomar las decisiones que se quieran; no ya las de tipo parlamentario que estamos discutiendo ahora, sino aquéllas de tipo Penal, a las que yo me vengo refiriendo.

Todo esto no supuso solamente una denuncia ante el Fiscal, sino una campaña de prensa impresionante; y por lo tanto, todo esto supone un deterioro de la imagen, o podría haber supuesto un deterioro de la imagen de estos profesionales, cosa que no ocurrió, porque la opinión pública y los ganaderos han podido comprobar que estos profesionales lo único que han hecho es colaborar en el paso de una situación a otra, continuar haciendo lo que venían haciendo, por un periodo transitorio y circunstancial. Por consecuencia, no han tenido nunca un ánimo de lucro, porque ya sabían ellos que esto era así, y porque las normas así lo dicen, y la Ley es como es. Y ninguna Ley, por lo menos las leyes de tasas que tiene la Diputación Regional en este momento, no impiden que un funcionario cobre tasas, de hecho hay bastantes funcionarios que están cobrando tasas, y las cobran, y éstos las siguieron cobrando después de la denuncia que hizo el Portavoz del Partido Regionalista; siguieron cobrando lo que venían cobrando hasta que se modificó el sistema, se ultimaron una serie de cuestiones que se pueden demostrar, y así se ha demostrado que venían gestionándose de tiempo atrás, y cuando esto estuvo totalmente resuelto, se cambió un sistema por otro.

Y cuando se cambió un sistema por el otro, es cuando estos profesionales, como se había quedado y como hemos informado, hicieron la liquidación de los haberes que habían adquirido por la expedición de guías de origen y sanidad. Es lo que hicieron, y lo hicieron a petición nuestra, para que no se alterara la situación al cambio de ser unos veterinarios titulares, que cobraban sus emolumentos y se quedaban con ello, a una situación nueva de ser funcionarios en toda regla, de la Diputación Regional de Cantabria. Entonces fué -como digo-, cuando aceptaron un periodo transitorio.

Y no han seguido haciéndolo porque ellos han sido los primeros en decir

que no desean hacer el cobro ellos mismos para liquidar; que prefieren que sea de otra manera. Y por eso se ha hecho de otra manera. Porque hay otros funcionarios de esta Consejería y de otras, que están y siguen cobrando tasas. Lo cobran cada semana y liquidan en los periodos que les permite Hacienda. Esto se está produciendo todos los días, mediante -naturalmente-, la entrega al beneficiario o al perceptor del servicio, de la tasa correspondiente y del recibo de que ha pagado esta cantidad.

Es decir, que la Ley de Tasas -y si no que me corrija el Consejero de Hacienda-, permite a los funcionarios cobrar las tasas, siempre que las liquiden y las ingresen allí donde tienen que ingresarlas. Y así se ha hecho en este caso. Es decir, que esto quiero que quede muy claro; que los veterinarios han actuado de manera correcta, no han cometido ninguna ilegalidad y naturalmente, el mejor refrendo de todo ello es la Resolución del Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que lejos de tramitar esta denuncia, que lo podía haber hecho en cuanto hubiera encontrado el menor indicio, como es obligado en su caso, de alguna irregularidad. No lo hizo y no lo admitió a trámite, y lo ha archivado sin más trámites.

Por lo tanto, esto quiero que quede muy claro, y ya entiendo que la opinión pública lo sabe muy bien, y todos sabemos que estos funcionarios, y la profesión a la que pertenecen, no han sufrido deterioro por esta acción, porque ha sido una acción de colaboración y no otra cosa, lo que han hecho estos funcionarios.

En cuanto a la segunda parte de la interpelación, que ciertamente yo no la he visto en el texto de la misma, en lo que se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria; tengo que decirle que naturalmente, la Diputación Regional, la Consejería de Ganadería, está estudiando y está preocupada por las situaciones que se vienen produciendo, debido a la nueva estructura de la profesión veterinaria -en este caso-, con división de funciones, etc. etc.

Y uno de los temas que tiene en estudio, es el de las guías de origen y sanidad. ¿Qué duda cabe que sí. Pero el hecho de que esté estudiando esto, no quiere decir que vaya a hacer aquello que ha hecho Cataluña; porque Cataluña tiene unas vicisitudes y unas condiciones, y tampoco que vaya hacer lo que han hecho, por ejemplo, en Castilla-León; cuya normativa parece que van a poner en marcha, si no la han puesto ya; una nueva normativa.

Cataluña, indudablemente, en determinadas circunstancias y en determinados casos, permite que sea el propio ganadero el que rellena un documento para llevar animales. ¿Pero a dónde van esos animales?; van al matadero. Y como van al matadero, pues esto es una cosa que a mí me parece que puede ser perfectamente viable el que el ganadero que lleva sus animales al matadero, pueda -en un momento determinado-, dar el documento correspondiente, entregárselo al transportista y que esto le sirva como guía de traslado de los animales. Pero cuando se trata de animales para vida, de reproductores, o cuando se trata de animales que vayan a otras Comunidades, entonces no lo hace así y lo tienen que hacer los propios veterinarios.

En Castilla-León, han querido hacer algo parecido y resulta que en la documentación que plantean, también el ganadero interviene, e interviene el transportista; cada uno llena una parte del documento. Pero al final, quien tiene que refrendarlo es el veterinario, o la unidad administrativa técnica de la Consejería correspondiente. Por lo tanto, en este caso, el veterinario no desaparece de la acción. Y en este sentido, yo creo, que no se consigue favorecer demasiado al ganadero en su gestión.

Y finalmente ¿Qué pasa en algunos países de la Comunidad Económica Europea?. Por ejemplo, en Francia, que es un país que le tenemos ahí, al lado de nosotros y que naturalmente puede influir en nuestro comercio de una manera importante y es el más próximo que tenemos de la Comunidad; pues que todos los documentos -llámense como se llamen-, una cosa es que se llamen guía, o se llamen tarjeta sanitaria, o de alguna manera, lo refrenda siempre la unidad, o el Servicio de Sanidad Animal. Esto ocurre en Francia en todos los casos; con independencia de si los animales se mueven dentro de una zona más concreta, o si cambian de propietario, animales que van de un propietario a otro, la carta verde -que tiene la identificación del animal-, y la constatación de que está indemne de una serie de enfermedades, está siempre diligenciada y expedida por el Director del Servicio de Sanidad Animal. Luego, llámese veterinario, o llámese un señor que tiene esa responsabilidad.

Por lo tanto, el tema de las guías, no es tan simple como aparentemente parece desprenderse de la intervención del Portavoz Interpelante, sino que requiere un estudio profundo y una decisión determinante. Y la decisión se tomará y se va a tomar por la Diputación Regional de Cantabria, pero tenemos

que tener en cuenta fundamentalmente, que Cantabria no tiene las mismas condiciones en el comercio pecuario, que Cataluña o que Castilla-León. Fundamentalmente Cantabria, es una región exportadora de ganado a otras regiones de España, y el control sanitario de los animales requiere un rigor importante. Y por eso, esto hay que tenerlo muy en cuenta. Y por eso le digo que cuando los animales salen de la región, ni en Cataluña siquiera -que parece que han sido los pioneros en estas acciones y en estos cambios-, ni siquiera en Cataluña han admitido que sea el ganadero el que da la guía al animal, sino que cuando salen de su región tienen que ir avalados por un refrendo de los servicios veterinarios de Cataluña.

Por eso le digo, y le repito, que la cosa no es tan simple, que la cosa no es tan sencilla. Pero lo que sí me satisface es manifestar, además de que se está estudiando esta situación y se tomará una medida para Cantabria, que será la que más convenga; lo que sí quiero ratificar aquí, que la honestidad de los veterinarios de Producción y Sanidad Animal, y hasta ahora, mientras no se demuestre lo contrario, de todos los veterinarios de esta Región, es una honestidad total, absoluta y que no tienen nada que temer. Su profesión exactamente igual, está en una situación de mérito, que ha conseguido durante muchos años de trabajo, de dedicación, de todos sus profesionales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, Sr. Revilla. Por cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Desde luego, ¡hay que oír cada cosa, Sr. Consejero. Dice que no se justifica la denuncia que presentó el Grupo Regionalista. Pues mire Usted, merced a esa denuncia, se han recuperado 14 millones de pesetas. 14 millones que se tuvieron que devolver.

Y le voy a decir una cosa; el Sr. Fiscal me dijo que al haberse devuelto el dinero, no veía razones Penales, pero que podría ir a plantear un juicio de otro nivel, no el Penal. Y como no tengo ganas de plantear juicios, porque bastantes tengo que soportar yo del Sr. Presidente, pues no he querido presentar juicios contra nadie. Simplemente quería que se devolviese el dinero, cosa que he conseguido. Y además que me felicitó, porque conseguí que se devolvieran 14 millones.

Naturalmente que los funcionarios cobran tasas. Pero le digo una cosa, el funcionario que cobra tasas no cobra el IVA. ¿No lo sabe Usted, Sr. Consejero, que no pueden en las tasas, estar incluido el IVA?, ¿Por qué sus veterinarios cobraban el IVA?, porque no tenían intención de devolverlo. Así de claro. ¿Por qué cobraban el IVA?, que me lo expliquen aquí. Porque si es una tasa, no lleva IVA.

Yo estoy seguro que si en vez de hacer la denuncia hace seis meses, la hago ahora; nos encontramos con que los 14 millones, no son 14, son 40. Porque qué casualidad, desde luego, estamos en una sintonía Usted y yo total -cosa que no ocurre-, o en el mismo día en que presentó la denuncia, empiezan Ustedes a pedirles el dinero. Qué casualidad. ¿Sabía yo eso, y por éso, hice la denuncia?. Porque en 48 horas empezaron a llegar los cheques, empezaron a moverse las cuentas corrientes y se devolvió todo el dinero que se habían llevado.

Y no es una cuestión de honradez, no; que ya me intentó a mi enfrentar con la profesión. Si en el fondo lo hacían porque, de una manera más o menos explícita, el Sr. Consejero lo toleraba. Y era un complemento más, ellos creían que era un complemento más a su retribución. Yo no pongo en tela de juicio la honradez de nadie, lo único que digo es que había 14 millones de la Diputación, que estaban en unas manos no adecuadas, no estaban en las arcas de la Diputación.

Ya sé que 14 millones aquí, hablar de 14 millones en esta Cámara, pues eso, es calderilla. El otro día alguien decía que todo lo que había organizado yo con la subvención al Racing por 50 millones; pero cómo me atrevía yo a presentar aquí petición de justificar 50 millones. Claro, 14 parecerá una pequeña limosna, al lado de la riada de miles de millones que se manejan. Pero yo tengo la obligación de denunciar todo aquello que vea y que me parezca ilegal. Y claro que fué justificada, y claro que tuvo efecto, porque recuperamos 14 millones.

Yo no puedo entender, Sr. Consejero, que el tema de las guías; dice Usted que necesita de estudios profundos; ¡Hombre, por Dios,. Pues si eso es un estudio profundo, arreglar lo de las guías, que está arreglado en muchos sitios y que no requiere más que copiarlo; cópienlo. Mandan a un funcionario,

copian el sistema y lo traen para acá. Porque claro, si es que hay que hacer estudios profundos para arreglar el tema de las guías en Cantabria, apañados están los ganaderos de Cantabria, ¿Cómo se les va a arreglar la concentración parcelaria?. ¿O el problema de infraestructuras que tienen?. Si para las guías hay que estudiar mucho; para lo gordo, eso ya es imposible.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Turno de dúplica, si lo desea el Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente. En primer lugar, insistir -porque ya lo he dicho-, en el tema del IVA. Lo he dicho antes, los veterinarios, durante ese periodo transitorio, no cambiaron de sistema de cobro, venían cobrando las tarifas y siguieron cobrándolas; lo sabemos. Y han liquidado las tarifas y el IVA. Y no tenemos por qué ocultarlo. Siguieron haciendo lo mismo que venían haciendo, se lo he dicho antes, Sr. portavoz, lo he dicho antes. Que siguieron exactamente igual, en tanto se modificaba el sistema nuevo de cobro de tasas. Inmediatamente que esto se terminara, cambiaría la situación. Entonces, quiero decirle y repetirle -y lo dije antes-, que no se modificó el sistema hasta que no hubo un nuevo procedimiento de tasas.

Tampoco es cierto que inmediatamente que su Señoría hizo la denuncia, empezaran a liquidar; no. Empezaron a liquidar cuando se había acordado, cuando ya la Consejería de Hacienda y las entidades financieras, ultimaron un procedimiento nuevo, que es el que se puso en marcha; y en ese momento, que fué en el mes siguiente; es decir, durante un tiempo todavía siguieron lo mismo, luego, no estarían tan nerviosos, ni se pondrían tan preocupados, cuando siguieron haciéndolo, Sr. portavoz; siguieron haciéndolo. Se lo manifiesto y se lo aseguro y se lo demuestro. Siguieron, después de la denuncia que hizo su Señoría al Fiscal, siguieron por el mismo procedimiento, hasta que se les comunicó, por la Consejería de Hacienda, que ya se había ultimado el sistema nuevo y que a partir de ese momento, mediante unos carteles que se pusieron para que la gente se enterase; entonces empezaron ya a cambiar el sistema.

Y todavía alguno, para dar facilidades a los ganaderos que no se habían enterado, les dió la guía lo mismo que les venía dando durante algun tiempo

más. Todo esto lo han liquidado; porque tienen un libro de ingresos y gastos -algo así se llama-, que es inspeccionado por Hacienda, y estos señores tienen la obligación de rellenarlo. Lo rellenan y se lo inspeccionan y el visto visto bueno. Y por lo tanto, todo lo que cobraron, lo entregaron.

No por su denuncia, sino porque lo iban a entregar de cualquier manera. Lo iban a entregar cuando tenían que entregarlo, y su denuncia no precipitó en absoluto nada, se lo aseguro y se lo puedo demostrar. Se lo aseguro.

Porque si les hubiera sorprendido y se hubieran quedado muy preocupados; entonces, inmediatamente hubieran suspendido ese procedimiento. Pero es que no lo suspendieron. Lo suspendieron después de que esto se ultimó. Y naturalmente, como ya llevaba tiempo gestándose el nuevo procedimiento, pues algún día tenía que terminar, y terminó a primero de junio. Y a partir de entonces es cuando han liquidado. Eso es demostrable.

O sea, que la Diputación no ha cobrado nada por influencia suya, ha cobrado lo mismo que si Usted no hubiera dicho nada y no se hubiera movido y hubiera dejado a estos profesionales tranquilos. Hubiera pasado exactamente lo mismo, absolutamente igual.

Entonces, eso quiero que quede muy claro, ya lo he dicho antes, pero quiero que quede muy claro y por lo tanto, se lo digo y se lo manifiesto de nuevo, para que quede en esta Cámara medianamente aclarado.

En cuanto al tema de las guías; ya le he dicho y le repito. Lo que pasa en Cataluña, no tenemos que copiar nada, si sabemos lo que hacen los catalanes. ¡Hombre, claro que lo sabemos, y lo tenemos y tenemos la copia. Y yo le he dicho de Castilla-León, que acaba de sacar un procedimiento nuevo, se lo he dicho ahora, también conocemos el de Castilla-León. También conocemos lo que hacen en Francia. Y ya le digo que éste es un tema importante, aunque Usted crea que no, pero es un tema importante.

Una región como ésta, fundamentalmente ganadera, con una ganadería que se mueve continuamente, que hay un trasiego de ganado a través de un mercado nacional, que viene y que va, todas las semanas; esto no pasa en Cataluña. En Cataluña, un porcentaje muy alto de los animales que se mueven, van de los cebaderos al matadero. Y esto es un procedimiento y un camino muy corto. De

tal manera que nosotros aquí hemos sacado una norma ya, para que cuando los animales vayan al matadero, incluso las puede dar un veterinario clínico, o las puede dar cualquier autoridad local.

Es muy distinto el procedimiento que tenemos que utilizar aquí, al que puedan utilizar en Cataluña, y por esa razón requiere estudio. Y todas las cosas, por poco importantes que le parezcan a su Señoría, todas las cosas en esta vida, tienen importancia y requieren estudio. Yo no sé el baremo que Usted pondrá en cualquiera de las actividades, o cualquiera de las acciones que considere que se pueden poner en marcha; pero el tema de las guías en Cantabria es importante, como todo lo que se refiere a la ganadería en Cantabria es importante.

Y por ello le digo, que se hará lo que tenga que hacer con todo rigor, pero con un estudio profundo, que no nos lleve a copiar lo que hacen los demás. Si los demás hacen algo bien y hacen algo que es copiable, lo copiaremos. Pero indudablemente, nosotros el tema de las guías, tenemos que estudiarlo por nuestra cuenta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de intervenciones para los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, si lo desea; ¿Grupo Mixto?, no hace uso. ¿Grupo del C.D.S.?, no lo desea. ¿Grupo Popular?, tampoco.

Y finalmente, Grupo Parlamentario Socialista; D. Juan José Sota, tiene la palabra.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados. Estamos aquí, ante una interpelación que consideramos oportuna, puesto que en el párrafo final de la exposición de motivos de esa interpelación por parte del Grupo Regionalista, se afirma que aparentemente podríamos encontrarnos, o bien en un caso de exacciones ilegales, o de cohecho; o bien en caso de existir la tasa, en un supuesto de apropiación indebida; lo que supondría parte de las acciones que preceden en un orden penal, un escándalo de considerables proporciones.

Y es que al final ha tenido que venir una interpelación de este tipo, para que nos retrotraigamos en el tiempo, y volvanos a un Pleno -que todas sus Señorías recordarán-, y cuál es el efecto y las consecuencias que tiene de que nos encontremos hoy ante una interpelación de este tipo. No es, ni más ni menos, Señorías, que la inexistencia en el ámbito de la Diputación Regional de Cantabria, de una Ley de Tasas que ha sido reclamada reiteradamente por el Grupo Parlamentario Socialista. No existe en estos momentos en la Diputación Regional una Ley de Tasas, que sirva de cuerpo legal para proceder a cada una de las exacciones, que por parte de la Diputación Regional, se hacen a la hora de la prestación de los servicios individuales que se prestan a los ciudadanos.

Por consiguiente, estamos ante una Normativa, no de rango de Ley, sino de Re-decretos, órdenes, etc., pero ante la inexistencia de un cuerpo legal que debería contener en ese cuerpo legal, una Ley que contemplara todas y cada una de las exacciones a las que puede procederse por parte de la Diputación Regional de Cantabria.

Y quiero recordar aquí, que el Gobierno anterior, y parte del Gobierno que nos ha quedado en estos momentos, se comprometió en su día, a través de una proposición no de ley presentada por mi grupo, a que iba a traer a la Cámara una ley de tasas. Lo hemos solicitado reiteradamente, no solamente en ese momento, sino en cada una las veces que se ha presentado en esta Cámara, la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, y no nos han atendido. Nos encontramos en este momento como antes ha expuesto por parte del Interpelante ante una situación confusa respecto a que no hay ninguna ley en la que se pueda basar el cobro de alguna de las tasas, y en este caso concreto de las guías veterinarias.

Por consiguiente, podríamos estar incluso ante lo que la Ley de Presupuesto de la Diputación de Cantabria contempla como ingresos atípicos; está prohibido terminantemente por la Ley de Presupuestos que los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria anden con dinero, porque no pueden tener ingresos atípicos, y aquí se ha dado el caso, como ha apuntado el Interpelante de que ha habido momentos en que ha habido ingresos de tasas que han estado en manos de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, y eso es un ingreso atípico, Señorías. Y esos ingresos atípicos están

terminantemente prohibidos por la Ley de Presupuestos que hemos aprobado, no solamente este año si no en años anteriores. Por consiguiente, estamos ante una situación que se escapa absolutamente de la legalidad.

Y vuelvo a decir, no existe un cuerpo legal, en el que se fundamente el cobro de alguna de las tasas y de las infracciones; y, en este caso, mi Grupo así lo cree. Por consiguiente, sabemos ya que es tarde, pero bueno sería que esta Comunidad Autónoma empezara a organizar realmente sus competencias, las que tiene, empezara a ordenar legalmente todo tipo de cobros, es este caso a través de la Ley de Tasas; y desde luego Señorías, mi Grupo, se siente en este caso fuera de toda responsabilidad, porque ha sido el Grupo que ha presentado más veces en esta Cámara, a través de proposiciones no de ley, y en cualquiera de las emiendas que ha presentado siempre a la Ley de Presupuestos, el que era de todo punto necesario aclarar este tipo de cobros a través de la aprobación por parte de la Cámara de una Ley de Tasas de la que, en estos momentos, no disponemos; y del que se pueden derivar todo este tipo de actuaciones, que nosotros consideramos en este caso que se han estado produciendo, hasta el momento que hubo esa denuncia pública por parte del Grupo Regionalista, la percepción de ingresos atípicos por parte de alguno de los funcionarios de la Diputación Regional; y eso, está clarísimamente recogido en la Ley de Presupuestos. Ningún funcionario puede cobrar directamente ni permanecer con dinero que cobre de tasas ni de otros ingresos de la Diputación Regional. Y eso señorías se ha estado produciendo en esta Comunidad Autónoma, hasta que se ha presentado esta Interpelación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Hacienda, en nombre del Consejo de Gobierno, puede hablar.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sí, gracias Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Únicamente, quizás para dar respuesta a la última intervención, surgida por el Representante, o Portavoz del Grupo Socialista, y en un único aspecto que es el que me importa, sobre todo fundamentalmente en la exigencia o cualidad suficiente que puedan tener determinados funcionarios en el servicio de

la Diputación Regional de Cantabria, para disponer y llevar a efecto durante el periodo de tiempo contemplado, el ejercicio de la acción recaudatoria o el mantenimiento, según su propia gestión, de determinados fondos, por supuesto, por cuenta de la propia Diputación Regional de Cantabria.

En primer lugar, tendría que responderle Sr. Diputado, que sí existe en el ámbito de nuestra Diputación Regional una Ley de Tasas, que data de 1984, y que anualmente a través de la Ley de Presupuestos, viene revisándose prudentemente o como convenga, en determinados aspectos fundamentados de la misma Ley, y hechos impositivos que merecen si acaso la cuestión en términos de conveniencia y así son trasladados en el ámbito de las oportunas leyes de presupuestos. En concreto 1988, se revisaron absolutamente todos los fundamentos que los hechos impositivos, objetos tributarios y tipos impositivos de todas las tasas existentes en el ámbito de la Diputación Regional de Cantabria.

Ciertamente desde el año 84, estas tasas no ha sido modificadas con la excepción que representó la Ley de Presupuestos de 1989, que elevó a la categoría de tal, las relacionadas con el suministro, abastecimiento y saneamiento de aguas a municipios; la derivada de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos y alguna otra de menor importancia. Esto quiere decir que si bien es cierto, que no existe ahora mismo con carácter de actualidad, en el motivo más próximo del tiempo una nueva ley que derivara como en alguna ocasión yo en esta Cámara he manifestado, derivada de los fundamentos y principios que la Ley de Tasas y precios públicos estatal introdujo en el año 1986. Ciertamente, el ánimo del Consejo de Gobierno ha estado siempre en traer a esta Cámara una nueva ley que regule y discipline lo que fundamentalmente convenga a tenor de las precepciones, las preceptivas orientaciones que la Ley de Tasas de Precios Públicos, introdujo en el ámbito de todas las Comunidades Autónomas.

Ciertamente insisto, existe una Ley de Tasas, y el ánimo del Consejo de Gobierno está traer a esta Cámara cuando prudentemente convenga una nueva ley que actualice y recoja las prescripciones que la Ley de Tasas y Precios Públicos del Estado así convenga.

El proceso de elaborar un borrador de ley de tasas es complejo, supone cuando menos una reorientación de todos los objetos tributarios, hechos

impositivos y supuestos tributarios y fiscales que la nueva orientación de las funciones y servicios públicos así lo impongan, ello debe conducir normalmente a la supresión de determinados hechos impositivos, objetos tributarios, quizás la sustitución por otros nuevos que en la vigencia del tiempo se hayan puesto de manifiesto, y normalmente deberá ser un objeto de refundición de aquellos supuestos tributarios que dieron lugar a determinadas tasas en el tiempo que hoy han perdido su virtualidad.

El Consejo de Gobierno tiene elaborados suficientes trabajos, pero no definitivos que puedan orientarse a caso en un futuro próximo un borrador de ley de tasas que tiene en el ánimo, insisto, una vez más traer a esta Cámara.

En cuanto a la posibilidad y si es de interés que conozca esta Cámara de las supuestas irregularidades en que hayan podido, según dice el Portavoz, incurrir determinados funcionarios al servicio de la Diputación Regional; en el acto de efectuar supuestas recaudaciones, siempre por cuenta de la Diputación Regional. Es conocida aquí, la circular que por parte del Servicio de Ingresos Públicos fué divulgada, en concreto el 7 de Octubre del 85, donde autorizaba expresamente a que por los órganos gestores de algún tipo de ingresos públicos, tales como tasas, multas, contribuciones etc., ingresarán el producto de los mismos en una cuenta específica de carácter financiero, cuyos claveros sean al menos dos personas adscritas a cada una de las Consejerías Correspondientes. Esta normativa, esta instrucción, regulada en modo y forma en que funcionarios con carácter individual podían hacerse cargo transitoriamente en materia de gestión de tributos públicos, tanto tasas, como digo, multas y algún otro tipo de contribución, siempre durante el periodo transitorio.

Y existe en la misma un correcto dictamen de la forma operativa de actuar que se ha cumplido estrictamente. Porque el punto segundo de esta instrucción indica, que con fecha límite los días 5 de mayo, agosto, noviembre y febrero, se ordenará las transferencias de dichas cuentas a la cuenta del 467 de Banco de España, Diputación Regional de Cantabria, de aquellas cantidades recobradas durante los primeros, segundo y terceros trimestres respectivamente. Ciertamente, desde el mes de octubre, hasta el mes de mayo, en que este supuesto de retención de alguna forma en poder de unos funcionarios al servicio de la Administración Regional, fué puesto de manifiesto, no es menos cierto que de la fecha de la orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura

y Pesca que regulaba el modo y funcionamiento de la recaudación por parte de los veterinarios.

En el mes de diciembre, se cursaron distintas instrucciones verbales entre funcionarios de ambas Consejerías, que culminó en fecha de 3 de Enero con una orden dirigida, una circular dirigida por parte del Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, al Secretario Técnico de la Consejería de Ganadería, en el cual se impulsaba ya el nuevo procedimiento regulador del modo de gestión de la recaudación a estos efectos.

Determinados trabajos técnicos relacionados con la operativa diaria, dieron como consecuencia el curso de cuatro meses que culminó en mayo, en el cual definitivamente se implantó el sistema exclusivo para la recaudación de las tasas procedentes de los servicios veterinarios, en los principales núcleos de la Región, y fundamentalmente, en el Mercado de Ganado de Torrelavega.

Habitualmente, siguen el mismo funcionamiento; se ha concertado con determinadas instituciones bancarias, fundamentalmente la Caja de Ahorros de Cantabria, Banco de Santander y Caja de Ahorros de Burgos que tienen oficinas estables en el propio establecimiento de mercado de ganados, y que han permitido, si acaso, merced a estas gestiones, ampliar sus horarios de vigencia funcional hasta las últimas horas de la tarde en el cual se concluyen los trabajos específicos relacionados con esta función; esto se hace los martes de cada mes; los miércoles y los jueves, días anteriores y posteriores y si le memoria no me falla de cuando se concluyen las tareas propias del ámbito institucional que requiere la existencia y presencia en el ámbito de dicho mercado. Con ello, Sras. y Sres. Diputados, se da cobertura a más del 90 % de todas las tasas que por estos servicios se producen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el resto de ellas se efectúa a través de los servicios recaudatorios que operan en cada una de las zonas de recaudación dependientes de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada mas, Sras. y Sres. Diputados. Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Finalizado en el punto del orden del día, pasamos a la siguiente. Sra Secretaria, por favor.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto 3º del orden del día.- Interpelación n.º 83, relativa a consumo de carne y otros extremos, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Diputado D. Joaquín Díaz Rodríguez.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señorías, creo que la presente interpelación que traigo a esta Cámara, aunque antigua en el tiempo, puesto que es de Septiembre, creo que está plenamente vigente en su fondo y en su contenido. Nada más recordar que desde el pasado mes de mayo y durante gran parte del verano nuestra Comunidad Autónoma estuvo inmersa en una fuerte polémica, no solamente en los medios de comunicación sino en la opinión pública en general en relación a temas de consumo y especialmente en el llamado popular consumo del escándalo de la carne y comercialización de reses muertas que por diferentes conductos se derivaron al consumo humano. Más tarde, al final del verano, en los meses de agosto y septiembre, un nuevo escándalo vuelve a estar presente en nuestra Comunidad Autónoma, esta vez relacionado con fraudes y consumo de carne, también carne o reses que estaban alimentadas o engordadas con sustancias muy peligrosas para la salud, como es el caso del Clenbuterol, una hormona que aceleraba el engorde de reses, y que a la larga producía un fraude no solamente a los consumidores, sino a aquellas personas que se beneficiaban de engordar a sus reses con estos productos; esta hormona que hacía aumentar de forma clara los beneficios de las reses engordadas con estos productos.

Resulta paradójico, ciertamente paradójico y produce especial sonrojo, que un Consejo de Gobierno, que gasta cientos de millones de pesetas, provenientes de fondos públicos en dar a conocer proyectos e ideas para traer adeptos, para traer posibles votantes; que gasta tantísimo dinero, dinero público, en hacer propaganda sea incapaz de informar de una forma clara y contundente sobre temas tan importantes como son todo lo relacionado con el consumo.

Estamos, por tanto, ante un Consejo de Gobierno que hace propaganda, que hace publicidad, que pone vayas, que hace anuncios en la prensa para ensalzar a su líder para hacer propaganda, para captar adeptos, pero que es incapaz de informar de forma veraz de cosas importantísimas para la población de

Cantabria, como es todo lo relacionado con el consumo, con la salud, todo lo relacionado con la sanidad; ésta es la auténtica realidad. Durante muchísimos meses, todos los meses de verano, los cántabros hemos estado totalmente indefensos informativamente hablando, ante las consecuencias de consumir o no determinados productos; nadie nos decía claramente qué es lo que estaba ocurriendo; de ninguna de las Consejerías implicadas; Consejería de Ganadería, Consejería de Sanidad, nos decían claramente lo que ocurría con la carne, ¿qué es lo que ocurría con las reses muertas? ¿Qué es lo que ocurría con esas carnes que estaban inyectadas con sustancias que podían ser altamente peligrosas para la salud de los ciudadanos?.

Esto es informar, esto es dar datos, dar noticias sobre algo que tiene importancia para los ciudadanos. Lo demás, las vayas, la propaganda en los medios de comunicación, el decir que vamos a hacer tal idea y tal proyecto esto es propaganda; esto es propaganda, esto es publicidad, esto es captar adeptos. Informar es otra cosa, yo creo que no lo tiene claro, y esto es el motivo de esta Interpelación; es discernir, diferenciar lo que es hacer propaganda, lo que es hacer publicidad, lo que es captar adeptos de lo que es informar a una ciudadanía. Yo creo que esto no lo tienen Ustedes claro, y precisamente éste es el motivo de esta Interpelación.

Desde ninguna de las Consejerías implicadas, ni de la Consejería de Sanidad, ni desde la Consejería de Ganadería, se ha dado una información digna, una información aclaratoria, una información definitiva, de cuáles son las posibles causas que consumir determinadas carnes, determinados productos, puede tener para los consumidores. Los medios de comunicación, efectivamente, han recogido información; información no oficial. Pero esta información que aparece en los medios de comunicación, más que tranquilizar a la población, lo que hacía era precisamente producir más alarma, más desconfianza; nada más hay que tirar de las hemerotecas y darse cuenta de esto.

Desde la Consejería de Sanidad, se descalificaba a los medios de comunicación, se descalificaba a las asociaciones de consumidores, desde la Consejería de Ganadería, se mantenía la clásica y tradicional ley del silencio; en las mismas comparencias, que yo estuve en aquella comparencia, el Sr. Consejero de Sanidad, sin hacer ningún tipo de análisis de la autocrítica, que no pasa nada, todo va bien, yo no tengo por qué depurar responsabilidad, recuerdo que en aquella Comisión yo le dije al Consejero de Sanidad, que

efectivamente por lo menos se veía una cierta autocrítica, un cierto análisis de depurar algunas responsabilidades dentro de su Consejería; el Consejero de Ganadería, por supuesto, ni tan siquiera entraba en el autoanálisis, en la crítica y en la posibilidad de depurar; es decir, la ley del silencio, el todo va bien, el no pasa nada, es la única información oficial que es capaz de dar ese Consejo de Gobierno. Estamos por tanto, ante un Consejo de Gobierno que no sabe lo que es informar a los ciudadanos ante temas importantes.

Mientras tanto, yo creo que miles de cántabros sometidos a la indefensión más absoluta en materia informativa; al alarmismo, porque no informar es alamar, a no ser que se le quiera dar la vuelta; y a veces seriamente perjudicados en sus trabajos, miles de personas, no lo olvidemos, sector de la ganadería, ganaderos perjudicados. El sector de los comerciantes de los carniceros, el sector de carniceros, absolutamente perjudicados y por supuesto el sector de consumidores, que son las últimas personas, que son los que pagan el pato; y Ustedes descalificaban a las asociaciones de consumidores, a los representantes legales de las asociaciones de consumidores no dándoles información y, digamos, poniéndoles al margen de cualquier tipo de información oficial.

Por lo tanto, el hermetismo, la negativa a ofrecer datos oficiales sobre los posibles fraudes en el engorde de reses, así como en las reses que no se saben muy bien cómo llegaban al consumo las reses muertas, que no se sabe muy bien llegaban al consumo humano, ésta era la única respuesta oficial que se ofrecía desde el Consejo de Gobierno. La única respuesta de información oficial que se ofrecía a los ciudadanos cántabros ante este gravísimo problema.

Para más sorpresa y en el día de hoy, todavía no se tiene una información clara, podrán decir que está subyúdice, que se está investigando, que se está trabajando en ello. Pero lo realmente cierto es que los ciudadanos de Cantabria están, están todavía según la información oficial, sin saber qué pasa, cuáles son las tramas, las últimas consecuencias de inyectar, de que lleguen al consumo humano reses alimentadas o inyectadas o dadas diferentes hormonas que sí tiene graves consecuencias, incluso reconocido por la propia Consejería de Sanidad; pero en esa confusa información, ¿qué es lo que está pasando?, en el día de hoy todavía no lo tenemos claro, ni yo, ni la mayoría de los cántabros que siguen consumiendo carne sin saber muy bien qué pasa, por lo tanto todavía no tenemos esa información fiable y definitiva.

Por todo ello, y aún conociendo la dificultad que se presenta en el hecho desde el Consejo de Gobierno, y más en las situaciones actuales, se dé una respuesta, clara, contundente, fiable; y que sea asumida por todos los consumidores, de qué es lo que está pasando dentro de este área del consumo humano; es decir, lo que pretendemos con esta Interpelación, es que desde el Consejo de Gobierno, se nos diga de una vez por todas, quién es la persona o quiénes son las personas, los criterios y las formas que se siguen para determinar, decidir cuándo un producto es apto para el consumo humano, y cuándo no lo es; cuál va a ser la respuesta o la información oficial, cuál van a ser las conjeturas o las posibles pistas, o las posibles ideas que puedan recoger en lo confuso, que es la información que da el Consejo de Gobierno por los medios de comunicación, que nos digan quiénes son las personas que en un futuro van a informar correctamente, verazmente y oficialmente a los ciudadanos de esta Comunidad que pueden verse afectados por este problema, ¿qué nos los digan?; si es el Consejero, si es el Presidente del Gobierno, si son las notas oficiales, que digan algo, no simplemente hagan esa política oscurantista; porque dicen, es para no crear alarma, no; el no informar es crear alarma, y es lo que ha sucedido durante los meses de mayo a septiembre, que los ciudadanos cántabros se han encontrado absolutamente indefensos informativamente hablando sobre qué es lo que pasaba; se puede consumir, no se puede consumir.

Las repuestas que se daban desde las diferentes Consejerías, bien es verdad que desde algunas, porque de otras, insisto, ley del silencio; no pasa nada, todo va bien, somos los mejores; tratamos de ocultar algunos posibles implicados, esa es la respuesta, y está recogido en las actas que daba el Consejero de Ganadería, no pasa nada, todo va bien, -no pienso ni hacer ni una investigación-, cosa que no ocurría con el Consejero de Sanidad, yo lo he dicho allí públicamente, que sí iba a hacer alguna depuración, que todavía no conocemos; pero, por lo menos, había una autocrítica. Por lo tanto lo que quisiéramos saber, es cuáles son los criterios que rigen a este Consejo de Gobierno, era el anterior, ahora ya no sabemos.

Para decidir cuándo un determinado producto es apto o no es apto para consumo humano, cuáles son los criterios, las formas y las personas que están suficientemente validadas y garantizadas para informar de esto; cuáles son los medios que van a utilizar en el futuro, para evitar así esos perjuicios

absolutamente innecesarios a los consumidores, en este caso a los ganaderos y al gremio de carniceros; eso es informar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, debe terminar.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente si permite un segundo más.

Lo demás, las vallas, los anuncios pagados en el periódico, la exaltación de los líderes, eso es propaganda, tratar de hacer adeptos, distinguan Ustedes lo que es informar, de lo que es hacer propaganda y publicidad, creo que no lo saben. Ese es el objetivo último de esta Interpelación, muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Turno de intervención, representante del Consejo de Gobierno, Don Ricardo Conde Yagüe, tiene la palabra.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo les voy a dar una explicación, perdón, primero con su permiso, completa y exhaustiva de absolutamente todo. Lo primero que le quiero decir es que el problema de los finalizadores, de las sustancias que se utilizan para el engorde artificial de reses destinadas al consumo humano, no es un problema que competa exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, es un problema Nacional. Y si esta Comunidad dice Usted que no ha informado adecuadamente, el Gobierno Nacional menos. Al Gobierno Nacional le correspondía evidentemente hacer una información Nacional de lo que estaba ocurriendo.

Nosotros hicimos una información que consideramos prudente, en forma de notas informativas en la prensa, consecuencia de las cuales fué que algún líder político de esta Región me acusara de irresponsable, -irresponsable sublime-, me parece que era la expresión. Precisamente porque contaba a la opinión pública lo que estaba pasando, y que recomendábamos que la población abstuviera de consumir determinados productos, se me acusó de irresponsable sublime, de manera que nunca uno sabe dónde está la irresponsabilidad y dónde no lo está. Usted ha mezclado dos problemas que son completamente diferentes, y no fué el problema de las reses de la perrera de Maliaño, que lo debatimos,

yo creo que de manera exhaustiva en la Comisión de ganadería. Allí se definieron y perfilaron las responsabilidades que cada uno teníamos; yo asumí la propias.

Claro que hicimos una investigación interna en la Consejería y no se observaron anomalías detectables; claro que se siguió un proceso judicial, y el juez que yo sepa, ha considerado que en la Comunidad Autónoma de Cantabria no se ha comercializado carne procedente de la perrera de Maliaño, sino que esa carne se derivó hacia Cataluña, y por tanto, Sanidad no ha tenido ninguna responsabilidad en ese terreno, no la ha tenido, porque nuestra responsabilidad como Usted sabe, comienza cuando las reses se sacrifican en el matadero y cubre todo el proceso de comercialización.

Si el mismo juez admite, que no ha habido comercialización de estas carnes en nuestra Comunidad Autónoma, nosotros evidentemente no tenemos responsabilidad alguna; nuestros inspectores han cumplido adecuadamente con sus obligaciones; y si me da tiempo yo le voy a hacer una exposición exhaustiva de todo el problema de los finalizadores, que además estos días han vuelto a surgir otra vez, porque se han desarticulado redes de comercialización de Clemuterol, como probablemente conocerá en los medios de comunicación.

Mire, el tema de la utilización de sustancias finalizadoras, no es un tema nuevo, evidentemente todo el mundo sabe que se utilizan desde hace tiempo, y que se utilizan además de manera masiva; que como he dicho antes, no sólo se utilizan en la Comunidad Autónoma de Cantabria, sino en todas las Comunidades de España. Y no solamente en todas las Comunidades de España, sino en todos los países de la Comunidad Económica Europea y que incluso algunos países de la Comunidad Económica Europea lo tienen legalizado, los permiten, no es ése el criterio de nuestras autoridades nacionales, yo pienso que afortunadamente, y bien recientes están las declaraciones del Ministro de Agricultura y Ganadería en las que prohíbe, o dice que se van a prohibir taxativamente todas estas sustancias finalizadoras. Yo estoy completamente de acuerdo con ese planteamiento que el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería tiene en el momento actual.

Nosotros, creemos que debemos manifestar que dentro de estas sustancias finalizadoras, no obstante, existen dos grupos que conviene claramente

diferenciar. Un primer grupo, que son sustancias que se utilizan para el engorde artificial de animales destinados al consumo humano; pero que no son tóxicos, y que por tanto representan un fraude alimentario, pero no un peligro para la salud pública. Hay un segundo grupo de sustancias, que además de producir un engorde artificial de estos animales, destinados al consumo; sí son tóxicos, y entonces aquí se fusionan dos delitos, uno es el fraude alimentario y otro es un delito posible, por lo menos, contra la salud pública.

Hasta la demostración del desarrollo del cuadro de intoxicación producida por la ingesta de carne de vacuno nosotros veníamos actuando en la detección de finalizadores, a través de lo que se conoce como Plan Nacional de Residuos. Referente a este Plan tengo que decir, que el Consejo de las Comunidades Europeas estableció la directiva 86469, relativa a la investigación de residuos en los animales en las carnes frescas, regulando los controles a efectuar, armonizando las legislaciones de los estados miembros, y protegiendo al consumidor de las consecuencias que tales sustancias pueden tener para la salud.

Posteriormente, con fecha de 26 de Octubre del 89, el Ministerio de Relaciones con las Cortes publicó el Real Decreto 1262/89, que aprueba el referido Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y en las carnes frescas, cumpliendo las prescripciones de la citada directiva. En él se crea la Comisión Interministerial, que es la encargada de designar el número de muestras a tomar y las sustancias a investigar en cada Comunidad Autónoma.

En definitiva, lo que esto quiere decir es que este Plan Nacional de Residuos implica que se establecen unos mínimos deseables de tomas de muestras en cada Comunidad Autónoma, para una serie de sustancias definitivamente aclaradas, como finalizadoras en el engorde de animales. Estas sustancias unas son hormonales y otras no lo son. Usted ha dicho que el Clemuterol es una sustancia hormonal; pues no lo es, es un betagonista que se utiliza en el tratamiento del asma, y de otras enfermedades respiratorias como broncodilatador, pero sí que existen sustancias hormonales que se utilizan en el tratamiento, mejor dicho en el engorde artificial de animales. Los anabolizantes de distinto tipo se utilizan y se utilizan los tiburafilos, los antiturideos que inducen en el animal un hipotiroidismo; y, por tanto, un acúmulo de agua; pero sus mecanismos de acción y sus consecuencias son completamente diferentes, porque precisamente estas sustancias hormonales a

que hago referencia a corto plazo, no se ha demostrado que tengan riesgo para la salud, probablemente a largo plazo sí, por ejemplo el Estribeltol, probablemente es un inductor de tumores, pero a corto plazo no, y sin embargo estas otras sustancias, como el Clembuterol, si se ha demostrado que a corto plazo puede inducir problemas en la salud pública.

Yo les diría, pero por problemas de tiempo, si Usted luego me lo permite, sí le puedo decir el número de muestras que esta Comunidad toma de acuerdo con este Plan de Residuos, que todas estas sustancias las detectamos en nuestro laboratorio, con la excepción de las sustancias hormonales, con la acción terapéutica para la que no tenemos tecnología y que las remitimos para su análisis a Madrid.

En cualquier caso, y en el mes de Octubre del 89, se describieron los primeros casos de la intoxicación. Una intoxicación que presentaba unos síntomas inespecíficos, y que inicialmente era de una etiología, es decir, de una causa desconocida, cada vez se fueron detectando más de estos casos, de manera que el instituto o Centro Nacional de Epidemiología, le preocupó el problema, pensando que podría tratarse de un cuadro que podría tener repercusiones parecidas a la intoxicación por el aceite de colza. Luego las cosas no han sido así ni muchísimo menos; pero en cualquier caso, iniciaron una investigación profunda, y llegaron a la demostración de que ese cuadro tóxico de sintomatología inespecífica y variada era producida por la ingesta de hígado procedente del vacuno; y posteriormente aislaron las sustancias que producía el cuadro tóxico y que fue exactamente ése que Usted ha dicho, el Clorhidrato de Clembuterol.

Ante esta situación en el mes de Abril de 1990, el mes de mayo, además me acuerdo que estaba Usted conmigo en la Consejería de Sanidad, Usted estaba cuando yo recibí el fax que me enviaron del Ministerio, en el que me comunicaban los datos textuales y reales del problema. Esos datos textuales y reales eran, que se había detectado 48 enfermos integrados en 16 familias, afectando a cuatro provincias y 5 municipios.

Pero posteriormente y en sucesivas comunicaciones, se nos indicó que el número de casos continuaba creciendo, afectando cada vez más individuos, cada vez más familias, más provincias y más Comunidades Autónomas, y llegando a afectar incluso a Comunidades Autónomas próximas a la nuestra; como era el País Vasco, Asturias y Castilla y León.

En nuestra Comunidad no se llegó a detectar -ni en aquella época, ni afortunadamente, después-, probablemente por las medidas que tomamos ninguno de estos casos.

Ante esta situación, precisamente, lo que nosotros hicimos fué, estudiar el problema epidemiológico, y tomar las medidas que cualquier manual de epidemiología dice. La primera medida es prohibir -o por lo menos, indicar la no conveniencia-, de ingestión de la sustancia tóxica; y la sustancia tóxica era el Plumeterol y el vehículo el hígado. Y nosotros hicimos una información en forma de una nota -que aquí la tengo-, diciendo a la población de Cantabria que exista un problema con la ingesta de hígado de vacuno y recomendábamos que no consumieran hígado de vacuno las poblaciones consideradas como de riesgo; que eran, niños, ancianos, mujeres embarazadas y personas que tuvieran problemas, o procesos patológicos crónicos, que inducen siempre a un deterioro de la actividad inmunitaria y que por tanto, les hacen más susceptibles al padecimiento de cuadros tóxicos, y además en ellos, la gravedad es mayor.

Esa información, nadie puede negar que nosotros la dimos. Y ahí fué cuando surgió el líder político regional diciendo que era un irresponsable sublime, por haber dicho eso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Consejero, debe terminar.

EL SR. CONDE YAGUE: Pues me queda mucho por decir, pero luego, en la segunda parte de mi intervención continuaré, si me lo permite.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señor Diputado, turno de réplica, 5 minutos.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Pues, Sr. Consejero, lo hicieron muy mal. Consiguieron todo lo contrario, porque durante los meses de Mayo a Septiembre del verano pasado, hemos estado sometidos a todo lo contrario de lo que Ustedes quisieron, y además, no me ha entendido nada -yo creo-, la Interpelación que yo he querido hacer.

No dudo en absoluto -y he puesto a dos Consejerías, no solamente a la

suya-, de la eficacia de laboratorio y de detectar cuáles son las causas, o los efectos de ese Clembuterol -de la hormona del engorde-; estoy totalmente seguro de que el laboratorio recoge fielmente cuáles son los efectos que tiene.

Yo estoy hablando de la política informativa; Ustedes que son tan parcos, a veces para informar, se gastan cientos de millones; y había que mirar cuánto supone eso en hacer propaganda. Gástense un poquito en informar correctamente a los cántabros, un poquito nada más. No en notas de prensa, no en comparencias de la Directora Regional de Sanidad, del Consejero, del otro Consejero, etc. etc.

Mire lo que dice, en qué se quedan las notas de prensa y las comparencias. La Directora Regional de Sanidad, el 4 de Septiembre, dice; se negó a ofrecer datos sobre el escándalo de la hormona del engorde. El 5 de Septiembre; hermetismo hasta disponer de datos irreputables, se sigue encomendando el no consumo a los grupos de riesgo. Lo ha dicho Usted; embarazadas. ¿Quiénes?; hay muchas que no saben siquiera si están embarazadas. Niños; ¿qué niños?, ¿hasta qué edades?. Y ancianos; ¿quiénes?. Eso no vale.

Gástense un poco, informen; no gasten tanto dinero en publicidad que es lo que yo les interpele; no que el laboratorio corrija y sepa qué es lo que ocurre cuando se inyecta a las reses para el consumo humano con el Clembuterol.

Y todo esto dicho a requerimiento de los medios de comunicación. Esto no es informar, esto es salir en los periódicos, hacerse la foto.

Pero es que es más; el 14 de Septiembre -después de muchos requerimientos de los medios de comunicación-, dice; quince casos de vacas en los que los análisis dieron positivo. Quince, de los muchos analizados en las pruebas de detección; en otros medios de comunicación esto sólo depende -dicen-, el 10%.

Es más, dice; el Sr. Consejero ataca y tacha de alarmista a los medios de comunicación; argumentando que los casos no son mortales.

¡Estaría bueno,. ¡Estaría bueno que después de haber consumido carne inyectada por la hormona del engorde, se hubieran muerto unos cuantos Cántabros,. Hubiéramos salido en los medios de comunicación ya, como la absoluta ineficacia de un Consejo de Gobierno, a la hora de informar.

Y además dice más; la intoxicación es benigna. ¿Qué quiere decir eso?. ¿ESO es informar?. No, eso es salir en los medios de comunicación, salir por salir, eso no es informar. Lo que Ustedes hacen es propaganda, nada más.

La Ley del Silencio, del Consejero de Ganadería; absoluto hermetismo; nunca dice nada, todo está bien. Yo no depuro, mis funcionarios son los mejores -Usted lo ha dicho en la comparecencia-; no dice nada. Por lo menos el Consejero de Sanidad dice que sí, que va a tratar de depurar, va a tratar de mirar a ver qué pasa. Usted, ni eso.

Yo no sé quién fué el que dijo eso de: notas informativas, de un irresponsable sublime. Eso a mí, ni me importa, ni me deja de importar.

Lo que sí está claro es que, durante todo ese tiempo, el Pueblo de Cantabria estuvo absolutamente desinformado en esas materias de consumo que son tremendamente importantes.

Yo no descarto presentar alguna moción, aunque no tiene tampoco mayor transcendencia; para que nos digan Ustedes cuál va a ser su política informativa, si van a cambiar, si no van a cambiar, si van a informar correctamente, o si van a seguir haciendo eso que hacen, que es la propaganda.

Por lo tanto, me parece bien, esos datos que Usted me dice, los conocía porque me los ha dicho Usted; que los laboratorios recogen cuáles son las consecuencias de consumir esa determinada carne; qué eso es muy peligroso, qué tiene incidencia -por supuesto-, en las mujeres embarazadas, como otras muchas cosas; en los niños, en los enfermos, en los ancianos. Eso lo sé.

Pero que yo lo sepa y que lo sepamos aquí, no quiere decir que lo sepan los miles de consumidores cántabros. Eso es lo que yo le estoy pidiendo en esta Interpelación; cuáles van a ser los criterios, las formas, las maneras, las personas que van a informar de una manera eficaz. Insisto; distinguan lo que es propaganda -para coger votos, para romper voluntades-, de lo que es informar. Que yo creo que no lo saben -y si lo saben, todavía es peor-.

Pónganse de acuerdo, informen adecuadamente, ahorren esos cientos de millones de pesetas que se gastan en publicidad, e inviértanlos en informar

correctamente, y en perseguir el fraude en todas las materias que hay en el tema de Consumo; el de la carne es uno, porque ha salido y ha tenido más transcendencia; pero puede haber otros.

Y mañana Usted vendrá y nos dirá; es cierto, el laboratorio ha detectado esto, y ha detectado lo de más allá. Pero lo que yo quiero es que los cántabros se enteren de qué es lo que les ocurre cuando consumen esto.

Y todavía -insisto-, está sin aclarar qué es lo que está ocurriendo; porque el Sr. Consejero de Ganadería nos dijo que nos iba a dar datos; qué es lo que está ocurriendo con las reses que se están muriendo, dónde están. Porque me imagino que, desde entonces hasta ahora, se seguirán muriendo reses. ¿Están enterradas?. ¿Las están consumiendo en ésta, o en otras Comunidades?. No lo sabemos. Por qué; porque Ustedes no informan, Ustedes no dicen nada, ni aquí; y eso es público y lo tienen que saber todos los cántabros. ¿Dónde están las reses que se mueren?. Me gustaría que el Sr. Consejero subiese aquí y nos lo dijese...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, debe dar por finalizada su intervención.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ:...Un momento nada más. Díganos que están haciendo y dónde están esas reses. Porque desde que pasó el escándalo hasta ahora, se habrán seguido muriendo; y seguimos estando en la misma desinformación. Eso sí; nos seguimos enterando de que van a hacer la carretera de no se qué, que van a poner en marcha no se qué otra cosa, y que en Cantabria estamos muy bien en el I.P.C., que somos los mejores, y que... Pero eso no vale, eso es propaganda. ¿Qué quieren, conseguir votos, líderes, adeptos?; ¿No es eso?; pues entonces dejen de hacerlo, porque si no consiguen eso, dejen de hacerlo.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero; turno de dúplica, por cinco minutos.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo había entendido que me había dicho que le aclarara todo lo que había en el tema de la carne; y se lo estaba aclarando.

Porque mire, la información, cada uno entiende la información que tiene que dar. Desde luego, la información en Sanidad, debe ser prudente; y habitualmente escasa; porque mire, si cada vez que se detecta una salmonela en un agua de bebida, se comunica a la población que se ha detectado una salmonela y que es peligroso beber agua. Arreglados estábamos.

Pero no me lo diga Usted a mí; dígaselo también al Ministerio de Sanidad, que es de Ustedes, del Partido Socialista; que es que no lo informan. Es que no hay que informarle.

Yo informé a la población que, había un riesgo por el consumo de hígado de vacuno, y que algunas personas deberían abstenerse de consumirlo. Esa era la información veraz y real.

Lo que pusimos en marcha después no tenía por qué informarlo. Y es deseable no informarlo; como no informó el Ministerio de Sanidad y Consumo. ¿O es que Usted me puede decir que el Ministerio de Sanidad y Consumo informó en el país, o en el mundo -donde fuere-, las medidas que estaban tomando y las detecciones que estaban haciendo en los laboratorios?. Pues no lo informaron. Yo tampoco, porque eso no hay que informarlo, porque tendríamos que estar informando continuamente, de cosas que además la población ni siquiera las entiende.

Porque mire; además de las medidas inmediatas que nosotros adoptamos, de recomendar el no consumo de hígado de vacuno, porque sólo el hígado era tóxico por el Clemuterol, no el resto de la carne; hicimos otras muchas cosas y precisamente en conjunción y en coordinación con todas las Asociaciones implicadas en el tema. Ahí participaron los Jóvenes Agricultores, ahí participaron los representantes de los mataderos, ahí participaron los técnicos de los mataderos, los veterinarios a través del Colegio de Veterinarios, la Consejería de Ganadería, las asociaciones de Consumidores.

Precisamente hice dos Asambleas para decirles las medidas que íbamos a tomar, y las tomamos conjuntamente y consensuadamente; y consensuadamente dijimos que no había que informar más a la gente, para no alarmarla; porque no había motivo de alarma.

Precisamente eso es lo que la Consejería de Sanidad hizo. Y mire Usted si le pongo testigos; todos estos que yo le acabo de decir. Pues muy bien, como consecuencia de todas estas medidas, entre las cuales se contaba; la puesta en marcha de las técnicas de detección del Clemuterol, que no fueron nada sencillas, que exigió que algunos de nuestros técnicos se tuvieran que desplazar a Madrid durante algunos días; porque realmente -repito-, eran costosas y difíciles; hemos conseguido que prácticamente en nuestra Comunidad Autónoma se haya erradicado -fíjese lo que le digo-, la administración de Clemuterol como elemento de engorde de los animales de las reses de los vacunos.

Prácticamente se ha erradicado, y le voy a dar los datos para que lo sepa. Nosotros empezamos a detectar el Clemuterol en nuestro laboratorio a partir del mes de Julio; hemos analizado desde entonces 336 muestras, que son muchas. Eso ha exigido un gran esfuerzo a nuestros laboratorios; tengo en cuenta que el Plan Nacional de Residuos a que antes hacía referencia, nos marca, como objetivo para esta Comunidad, cinco determinaciones al año. Y hemos detectado nosotros 336 en 4 meses.

Mire; de estas 336, positivas han sido 18. Pero todas han sido positivas hasta mitad de Septiembre. De manera que desde entonces ya no se han vuelto a producir positividad. ¿Qué quiere decir esto?. Que la gente ha dejado de dar Clemuterol a estas reses.

Yo no digo que nadie utilice Clemuterol y que mañana no salga otra positividad; es posible que sí. Pero prácticamente, tenemos erradicado el consumo de Clemuterol en nuestra Comunidad. Y eso es lo que importa; ahora sí que podemos decir a la opinión pública de Cantabria "pueden Ustedes consumir carne, y pueden Ustedes consumir hígado", porque entre otras medidas, también hicimos otra; y es marcar y sellar los hígados que salían de los mataderos, para que la gente supiera que esos hígados no tenían problema sanitario alguno; como probablemente Usted conoce.

Ahora sí podemos decir a la opinión pública de Cantabria que pueden consumir carne de hígado sin problemas.

Y por eso hemos puesto también en marcha una Campaña -que también Usted la conoce-, una campaña de información, no de propaganda; para decir a la

población que la carne de Cantabria tiene en estos momentos, completas garantías sanitarias; más, probablemente, que la del resto o de la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Porque la mayoría de las Comunidades Autónomas no tienen montadas las técnicas de detección de Clemuterol que nosotros sí que nos hemos preocupado de poner en marcha.

Y además, le quiero decir otra cosa; que además de detectar el Plemuterol, hemos abierto expedientes administrativos a todos los ganaderos en cuyas reses se detectó esta sustancia. Y lo hemos puesto en conocimiento de la autoridad judicial; y todo esto lo hemos llevado con sigilo y en secreto; porque lo que pretendíamos era, no sólo defender a la salud pública, que fundamentalmente sí; pero también pretendíamos -y no me negará Usted que es muy importante-, descubrir la red ilegal de distribución del Clemuterol.

Si nosotros hemos podido contribuir en algo a que esta red se desarticule, y se está desarticulando; como Usted habrá leído probablemente en los medios de comunicación; mire, muchas cosas hemos conseguido desde esta Comunidad Autónoma.

Nuestra política informativa; me dice Usted, cuál va a ser. Pues la misma. Nosotros no queremos hacernos propaganda, en absoluto. Política clara, pero prudente.

No piense Usted que mañana, porque haya una intoxicación por salmonelas, nosotros vamos a alarmar a la población diciendo que no coma nadie mayonesa. Ni muchísimo menos. O porque se detecte seudomonas -como en tiempos ocurrió-, en un agua de bebida, vamos a alarmar a la población diciendo; que se ha detectado seudomona, para que nadie consuma ese agua.

En consumo y en sanidad; hay que ser muy prudentes. Tener mucho cuidado con lo que se dice.

Todavía recuerdo yo la anécdota del bichito que se cae y se muere. Aquél Ministro pecó de imprudente. Nosotros no pecamos de imprudentes; somos prudentes. Y sólo informamos cuando tenemos que informar porque desde el punto de vista epidemiológico es necesario, o solo informamos, cuando estamos muy seguros de lo que estamos diciendo en cada momento.

Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo quería contestar al Sr. Diputado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Interpelación ya ha sido contestada por el otro Consejero, en su tiempo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: (No se entiende, por no tener conectado el micrófono)...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero. El tema es el siguiente; la Interpelación la ha hecho un Diputado, y ha sido contestado durante el tiempo máximo -incluso superando el tiempo-, por el Consejero de Sanidad. Yo creo que la Interpelación, todo el contenido de la misma, ha sido en opinión de esta Presidencia, suficiente y ampliamente contestado.

Intervención de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto?, no desea intervenir. ¿Grupo del Centro Democrático y Social?, no está presente. ¿Grupo Parlamentario Popular?, no desea intervenir.

Por lo tanto, finaliza este punto del orden del día y pasamos al siguiente.

Señora Secretaria.

SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto número 4.- Pregunta n.º 191, relativa a trazado de la carretera Valdearenas-Boo de Piélagos, a su paso por el barrio de San Juan, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Jaime Blanco García.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

La carretera de Valdearenas-Boo de Piélagos atraviesa un núcleo urbano, que es el barrio de San Juan, y en mi poder obran muchas firmas pidiendo al Consejo de Gobierno -yo diría que el noventa por ciento de los vecinos del barrio de San Juan- que se varíe el trazado inicial, que pretende ir por la carretera antigua, es decir, atravesando el barrio de San Juan.

Los vecinos proponen una solución diferente. Podrían haber otras soluciones, que no es precisamente atravesar el barrio con un trazado que podría originar peligros de seguridad vial o problemas de seguridad vial, habría que derribar más de una casa, probablemente parte de la iglesia o de la escuela, y ,sobre todo, que acaba en un stop con la carretera que viene de Santa Cruz de Bezana.

Digo que los vecinos en conversación conmigo y con escritos dirigidos al Consejo de Gobierno, a través del Ayuntamiento y a través de la Junta Vecinal, han hecho llegar al Consejo de Gobierno, me consta, la posibilidad o la sugerencia de que se modifique esa carretera.

Es por esto que pregunto si el Consejo de Gobierno piensa modificar el trazado inicial de la carretera Valdearenas-Boo de Piélagos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Señores Diputados, señor Presidente.

Normalmente sucede que en el trazado de las carreteras, cuando éstas tienen que atravesar núcleos urbanos o núcleos habitados, surgen posibilidades, peticiones y posibles cambios, como de hecho nos viene ocurriendo en la generalidad de los trazados que se van desarrollando.

Ni por parte del Consejo de Gobierno, ni de los técnicos, ni de las empresas constructoras hay inconveniente ninguno a las mejoras de estos trazados; entendiéndolo por tales mejoras aquéllas que afectan, lógicamente, menos traumáticamente a las comunidades por las que la carretera se desarrolla o discurre, y en todos los trazados que hemos hecho no solamente se han mejorado los trazados sino incluso se han invertido mayores cantidades importantes, cantidades en el desarrollo de aceras, alumbrado, alcantarillado, etc., incluso, restauraciones de tapias en aquellos núcleos por los que la carretera atravesaba.

Por supuesto, en este caso del barrio de San Juan no hay ningún

inconveniente por parte del Consejo de Gobierno en mejorar el trazado, en el sentido de que la mayoría de los vecinos o la generalidad de los vecinos así lo deseen, porque, en definitiva, nosotros lo que pretendemos es que la carretera quede lo mejor posible.

En estos momentos la carretera está todavía, yo diría, lejos del punto geográfico que ahora discutimos. Se están desarrollando las importantes curvas que van desde el parque de Lienres hacia abajo, es decir, desde Valdearenas al barrio de San Juan.

Insisto, yo no tendría inconveniente en entrevistarme con una representación de estos vecinos; así como, con representantes de nuestros técnicos y la empresa constructora, para dar una solución idónea, una solución razonable. En este aspecto no hay ningún inconveniente, insisto, a la mejora del trazado, al cambio de este trazado, porque nada hay que nos vincule, la única vinculación es la exigencia del bienestar general, y en este caso, como en otros muchos casos, las precisiones y exigencias del bienestar particular de las personas más afectas directísimamente.

Qué duda cabe que lo idóneo sería siempre hacer variantes, porque todo lo que sea discurrir el tráfico por el centro de los núcleos urbanos siempre es más traumático que lo que sería hacer las variantes. A veces es más caro hacer las variantes, a veces la intensidad del tráfico no justifica ello, pero en este caso, como en otros, estamos dispuestos a modificar esto, porque nada nos impone ni nada pretendemos imponer. Los trazados son consecuencia de unos estudios, consecuencia de unas coordinadas económicas, y, por supuesto, estamos en la mejor disposición para que esta carretera se desarrolle por donde ellos deseen, dentro de la normalidad del trazado de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señor Diputado.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Consejo de Gobierno, en la Tribuna hay vecinos del barrio de San Juan que han venido, como es habitual cada vez que se hace una pregunta de una localidad, y han escuchado sus palabras.

Si no he entendido mal, el Consejo de Gobierno, por boca de su Presidente, dice que no tiene inconveniente en tratar con los vecinos y los técnicos de la empresa la modificación más viable que pueda ser posible técnicamente, y que está en disposición el Consejo de Gobierno en esa línea de conectar con la mayoría de los vecinos para hacer ese trazado nuevo, que al parecer, y según las firmas que corran en poder del Consejo de Gobierno y en poder mío, se oponen la mayoría de los vecinos.

Simplemente nosotros somos portavoces de esa inquietud que tenían unos vecinos y que nos han hecho llegar. Por tanto, si hay una solución técnica pues bienvenida sea, y ojalá se contente a una gran mayoría de vecinos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Finaliza la pregunta y, consecuentemente, pasamos al siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto n.º 5.- Pregunta n.º 208, relativa a motivos que impiden a la Consejería de Industria la tramitación de subvenciones e intereses, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente. Voy a leer la pregunta, que dice lo siguiente; en la calle Castilla de Santander, existe un local que en su parte superior tiene un letrero que dice Consejería de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo; debajo otro letrero que dice, sistema de información empresarial; y pegado a una de sus puertas, un cartel que dice; -y leo textualmente-; "hasta nuevo aviso no se tramitan más solicitudes de subvenciones de intereses".

Al principio, cuando me lo dijeron no lo creía, fuí a verlo expresamente; y efectivamente, así figura en el cartel. Yo entiendo que las subvenciones de intereses se refieren a intereses de préstamos, que solicitan las empresas

para financiar inversiones, y por eso la pregunta que formulo dice lo siguiente:

¿Qué motivos impiden la tramitación de dichas solicitudes; y para cuándo se espera el nuevo aviso?.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por el Consejo de Gobierno, D. David Puebla, tiene la palabra.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias, Sr. Presidente. La suspensión transitoria, la tramitación de determinados expedientes, todos ellos relacionados con el otorgamiento de determinadas ..(no se entiende..)de intereses, para los beneficiarios que resulten serlo, por actividades que sean y estén recogidas en las Ordenes al efecto, señaladas, como beneficiarios de determinados puntos de interés por los distintos Planes de la Diputación Regional de Cantabria; en relación con inversiones que precisen estas determinadas empresas; se ha producido -en primer término-, por la falta -tengamos presente, entre paréntesis, que la pregunta se formula en el mes de Julio de este año-, entonces en aquellos momentos la ausencia de un Presupuesto aprobado, no permitía determinadas atenciones, en función de las solicitudes que se estaban cursándose.

Después de la aprobación del Presupuesto, este régimen ha variado y en la actualidad, esta suspensión transitoria obedece exclusivamente a la falta, aún, de la suscripción con las distintas Entidades de Crédito de los convenios que regulan, posibilitan y potencian el régimen de otorgamiento de los créditos y la fijación de los intereses, toda vez que la determinación de los intereses es algo que viene tradicionalmente negociándose entre la Diputación Regional de Cantabria y las distintas Entidades Financieras.

A partir de ese momento, se pondrá en marcha de nuevo, se tramitarán nuevas solicitudes y expedientes de nueva configuración y otorgamiento de este tipo de subvenciones.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado, D. Isaac Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero, por su contestación.

Pero yo, cuando me lo habían dicho -y repito lo que dije antes-, no daba crédito a lo que se me decía; y por eso me constituí en dicho lugar, en la calle Castilla; y observé ese letrero.

Me parece recordar -y si no es así, el Sr. Consejero me corrija-, que la Orden que regula este tipo de subvención de intereses es de 25 de Marzo del 85, modificada por otra de 23 de Marzo del 88. Y en ellas se establecen que, para tener derecho a este tipo de subvenciones, es necesario que se presenten las solicitudes antes de realizar la inversión, antes de haber terminado las obras.

De ahí parte mi extrañeza; puesto que, al no admitirse la presentación de solicitudes; creo que, o se paraliza toda la pequeña y mediana empresa porque, los que realicen inversiones no van a poder obtener esa subvención de intereses, porque no se les ha admitido la solicitud; y entonces, si terminan la obra no van a tener derecho, porque cuando presenten la solicitud, la obra estará terminada; o se les paraliza; o desde luego, el que lo haga, no va a tener el derecho.

Porque lo que dice el letrero es, que no se admiten solicitudes; no que se admiten las solicitudes y que se les pagará cuando se aprueben los Presupuestos o cuando se otorguen los convenios con los Bancos. Que es una cosa distinta. Lo que se estaba diciendo en ese cartel de esa oficina; es que no se admitían las solicitudes. De ahí mi extrañeza.

Y creo que habrá gente que ha salido perjudicada con esa actitud de esta oficina que decía: Sistema de Información Empresarial.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Si lo desea, el Sr. Consejero, puede intervenir.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sí. Bueno, no hablaba yo de la suspensión de las solicitudes, o de la suspensión temporal de las solicitudes.

Yo hablaba exclusivamente de que, en tanto en cuanto, se suscriban los oportunos convenios con las Instituciones Financieras, y que estos convenios responden normalmente a la exigencia, o al mejor tipo de interés que pueda convenirse en el mercado; los expedientes de nueva orientación quedan transitoriamente suspendidos, hasta tanto en cuanto se observe cuáles son los modos, y sobre todo, los montantes de lo que se dispone para nuevas aportaciones de esta naturaleza.

NO se han suspendido las obligaciones que derivaban de Ejercicios anteriores, merced a convenios u otorgamientos suscritos y en funcionamiento, datando ya del año 1984. Los nuevos expedientes son los que, transitóriamente están suspendidos hasta, tanto en cuanto, se lleve a efecto la suscripción de los oportunos convenios con las Instituciones Financieras.

Ello, porque de esa suscripción y de los términos en que se suscriba el mencionado convenio; se van a derivar, fundamentalmente, las disponibilidades que para la tramitación de un determinado número de expedientes, dentro del espíritu anual presupuestario, van a ser obligatorios ver y observar.

Insisto en que los conocimientos que yo tengo en estas materias, son muy avanzados; en el sentido de que están muy avanzados los trabajos para perfilar los últimos nuevos convenios y dependerá, en todo caso, de que la adhesión de las Instituciones Financieras, tal y como ha venido siendo normal en los Ejercicios anteriores, sea el máximo posible; puesto que de esa forma se facilita aun más la cesión a determinadas líneas de crédito para aquellas relaciones que puedan mediar entre dichas Instituciones y las personas privadas.

Entonces, temporalmente será suspendida esta suspensión transitoria -tal como digo-, y se pondrá en marcha nuevamente el mecanismo de admisión y tramitación de las solicitudes, tal y como hasta ahora venía produciéndose.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el punto quinto del orden del día, pasamos al sexto.

Señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto sexto del orden del día.- Pregunta n.º 221, relativa a detracción de cantidades del Fondo Nacional de Cooperación de los Municipios y otros extremos, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Juan Ramón López Revuelta.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Gracias, Sr. Presidente. Es costumbre, por parte del Consejo de Gobierno, solicitar avales bancarios ante obras del Plan Regional de Obras y Servicios, donde hay aportación municipal. Pero a la vez, aparece como que, por decisión unilateral, el Consejo de Gobierno, detrae del Fondo Nacional de Cooperación unas partidas con cargo a esos avales bancarios que están suficientemente garantizados.

Las preguntas son las siguientes; ¿Cómo se detraen esas cantidades del Fondo Nacional de Cooperación si existen ya avales bancarios presentados?. ¿Cómo es que se piden avales bancarios a los ayuntamientos, con el consiguiente costo económico, si ya existe suficiente garantía por parte del Fondo Nacional de Cooperación?; y ¿Por qué, una vez terminadas las obras y entregado el dinero, no se devuelven estos avales bancarios a los ayuntamientos, ya que esto implica un coste económico importante?.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sr. Presidente.

Sr. Diputado, no es costumbre de la Diputación Regional de Cantabria, solicitar avales. Normalmente, aquellos que no son exigibles, no se solicitan nunca. Y a los ayuntamientos en menor medida.

Tanto es así, que en los años 1988 y 1989, tan sólo se ha solicitado un sólo aval a un único Ayuntamiento en toda la Región. Precisamente Usted conoce que Ayuntamiento es. Y se le solicitó según unas circunstancias muy

específicas y que, por supuesto, en ningún caso, esas circunstancias, son ni extendibles, ni son propias para la generalidad de todos los ayuntamientos.

Lo normal, ciertamente, es que los ayuntamientos, por aquellas cofinanciaciones y participaciones en distintos planes, en distintos programas, en un proyecto; de que se trate, y que ello sea de común financiamiento con la Diputación Regional de Cantabria, se obliguen, libremente, según las exigencias que la propia presencia de los ayuntamientos conforme y comporte, por los procedimientos que a su bien tengan. Siempre con sujeción -naturalmente-, a la orden de la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Hacienda.

En octubre de 1987, precisamente, se divulgó orden reguladora de las formas de participación, en términos económicos, de las Instituciones de carácter local, para cofinanciar y coparticipar en proyectos y programas propios de la competencia de la Diputación Regional de Cantabria.

En aquella Orden, se normalizaba el modo de participación y se decía textualmente; que la participación sería en todo caso en metálico y depositado en las arcas de la Diputación Regional, en el momento en que se produjera la adjudicación -en el caso que se trate de obras-, la adjudicación de la obra, o la prestación de servicio -si ello fuese objeto de la cofinanciación-, por parte de la Entidad que resultara ser la competente en materia de adjudicación, o prestación de servicio.

De modo, forma y manera; que si los ayuntamientos -en este caso-, por poner un ejemplo, son quienes abordan la tarea de la adjudicación de la obra, la materialización de la misma; la asunción de obligaciones y pagos, Diputación Regional de Cantabria con la primera certificación, automáticamente -o antes, según lo exija la Corporación Local que quien se trate-, expende todo nombramiento de Pago por la parte que le corresponde atender. Y a los ayuntamientos, en reciprocidad, se les exige la misma obligación, que digo, fundada en la Orden a la que antes me he referido.

Por lo tanto, no se exigen avales; salvo que las Corporaciones Locales, que no pueden; y si así lo indican normalmente se les ha atendido, salvo que ellos literal y voluntariamente, pidan ser sustituida esta obligación de ingresar en metálico por la presentación de un correspondiente aval.-Por

cierto que ello, naturalmente, nos crea a la Diputación Regional de Cantabria, las correspondientes tensiones de Tesorería, etc. etc.-; pero ha venido admitiéndose como una fórmula sustitutoria, de la regulada en aquella Orden, la presentación de un aval.

La retención de las participaciones en el anterior Fondo Nacional de Cooperación Municipal -hoy Porcentaje de Participación Municipal y Tributo del Estado-, se ha efectuado para con aquellos ayuntamientos que en primer término así lo indicaron, por merced a determinados acuerdos suscritos por los Organos Locales competentes, tales como las Comisiones Municipales del Gobierno, por los Plenos Corporativos. Y aquellos otros que naturalmente, por su tradición en materia de incumplimiento, derivado de determinadas obligaciones, ya seculares e históricas; como un principio de puesta a punto en sus obligaciones; se practicó una primera retención, con depósito en una cuenta bancaria en el Banco de España, sin retribución para la Diputación Regional de Cantabria, cuestión ésta que está siendo nuevamente examinada al respecto.

Por tanto, resumiendo; la Diputación Regional de Cantabria no ha exigido formalmente avales a nadie. Ha admitido, sin embargo, que la obligación de ingresar en metálico el importe de las obligaciones que derivan de las Corporaciones Locales por su participación en distintos Planes de Obras y Servicios, o Programas o proyectos en concreto, y siempre a su voluntad; se ha admitido como fórmula de sustitución la presentación de determinado aval.

Y por último; la devolución de estos avales -como Usted conoce-; debe siempre, imperativamente, efectuarse a petición de parte. No me consta, naturalmente, que se haya retrasado la devolución de un sólo aval a Corporaciones Locales, por ninguna razón específica. Puede haber ocurrido que en alguna medida no se haya producido una completa devolución, pero le aseguro, Sr. Diputado, que será siempre porque la Diputación no ha tenido conciencia de esa devolución, porque no se ha efectuado la solicitud de devolución, como es preceptivo para que esto pueda llevarse a efecto.

Gracias, Sr. Presidente; Señoras y Señores Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. López Revuelta.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Consejero; dice Usted que no es costumbre por parte de la Diputación, solicitar avales bancarios.

Yo le voy a dar dos ejemplos concretos; en el año 83, en una obra se solicitó la aportación del aval bancario por parte de un Ayuntamiento; en ese caso, del Ayuntamiento de Laredo; la obra se terminó en el 84 y estamos en el año 1990. Le puedo garantizar a Usted que en reiteradas ocasiones se ha solicitado por escrito y verbalmente la devolución de ese aval bancario, y es el día de hoy, que aún el Ayuntamiento no lo posee. Se pagan 75.000 pesetas trimestralmente por los costos de este aval bancario.

Segunda parte; con respecto al aval bancario al que Usted ha hecho referencia. Es evidente que el Ayuntamiento de Laredo solicitó el aval bancario, puesto que la petición de la aportación municipal era imposible en aquel instante, por no contemplarse en los Presupuestos. La Diputación lo aceptó y exigió la presentación del aval, que así se hizo. Se dió por enterada la Diputación, porque Ustedes aumentaban 4 pesetas el metro cúbico de agua -la aportación al Ayuntamiento-, hasta tanto se llegase a la cifra de 30 millones de pesetas. Durante ese periodo de tiempo, el Ayuntamiento está negociando -como Usted bien sabe-, buscar la fórmula de llegar a un acuerdo para negociar la deuda del agua de ese Ayuntamiento y establecer el sistema de pago, según Acuerdo de esta Asamblea, que en su día se adoptó.

Usted conoce perfectamente la tendencia favorable a llegar a un entendimiento; creo que hemos hablado de ello en reiteradas ocasiones; y la necesidad, por parte del Ayuntamiento, de solucionar esta cuestión.

Lo que no comprendemos es; si el aval bancario existe, garantiza esa aportación, si estamos en negociaciones para llegar al arreglo del agua, por parte del Ayuntamiento de Laredo; cómo se detraen 20 millones de pesetas con cargo a esa aportación por parte del Ayuntamiento de Laredo del Fondo Nacional de Cooperación, para los Planes de Obras y Servicios del año 89, que se corresponden a esta obra. Si el Fondo Nacional de Cooperación ya garantiza esa aportación y mucho más; no se piden avales bancarios.

Dígan Ustedes al Ayuntamiento, o el Ayuntamiento proponga que se detraigan de ahí. Porque aceptar la aportación de un aval bancario de estas cantidades, eso tiene un costo económico; estamos pagando en este instante un aval

bancario y al mismo tiempo se nos detraen las obligaciones que tenemos con esta obra directamente del Fondo Nacional de Cooperación. Cuando a la vez, repito, estamos en negociaciones absolutamente favorables al entendimiento para llegar a una solución definitiva con el tema de la deuda del agua, tal y como aquí se acordó, lo estamos haciendo unilateralmente creo, ya que supongo que no sea el único Ayuntamiento, pero tampoco nos preocupa eso; queremos llegar a una solución definitiva con la Diputación, en cuanto a este hecho concreto.

Entendemos que esos avales hay que devolverlos urgentemente; ya que Ustedes tienen la garantía suficiente por parte del Fondo. Y, en consecuencia, que éste implique un costo nulo para el Ayuntamiento, puesto que ahora es absolutamente innecesario.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Muy brevemente, Sr. Consejero, porque ha finalizado su intervención.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias por su generosidad, Sr. Presidente.

Sr. Diputado; también la Diputación Regional de Cantabria quiere llegar a una solución definitiva en el problema de las deudas del agua. Porque es ahí donde radica el fundamento del problema.

Al Ayuntamiento en cuestión, no se le ha detraído lo que dice Usted que se le ha detraído; precisamente por la obligación derivada del proyecto al que Usted se ha referido. Sino sencillamente, porque ese Ayuntamiento -y Usted lo conoce-, acumula cientos de millones de deudas derivadas de la prestación de servicio de abastecimiento de agua a ese concreto Ayuntamiento.

Por tanto, no se diga que, habiendo mediado la interposición de un aval bancario que garantiza una obligación del Ayuntamiento para una prestación, por una cooperación en un determinado Plan de Obras y Servicios, en este caso abastecimiento de agua, se ha detraído además del Fondo, una determinada cuantía.

Se ha detraído del Fondo una determinada cuantía, para cumplir con una estricta obligación derivada de deudas de Ejercicios anteriores. Que es

distinto a detraerle de la obligación derivada del Ayuntamiento en esa concreta aportación, mediando además un aval.

Por tanto, el aval garantiza lo que garantiza; y la Diputación Regional de Cantabria se ha resarcido de otro tipo de deudas por otro procedimiento alternativo y distinto, que nada tiene que ver.

La Diputación Regional de Cantabria -para precisar un sólo extremo-, no elevó en 4 pesetas metro cúbico, el costo del agua al Ayuntamiento de Laredo. El Ayuntamiento de Laredo solicitó de la Diputación Regional de Cantabria que se le autorizara a elevar las tarifas de suministro de agua a los vecinos, en 4 pesetas el metro cúbico; y la Diputación Regional de Cantabria aceptó la solicitud del Ayuntamiento de Laredo.

No se diga pues, que la Diputación Regional de Cantabria elevó en 4 pesetas metro cúbico; porque al Ayuntamiento de Laredo no se le ha elevado en nada, se le cobra absolutamente igual que lo que se les cobra al resto de los Ayuntamientos. Es así.

Digo igual que lo correspondiente al Plan del que se trate, según la facturación correspondiente; con distintas matizaciones y discusiones respecto a las facturaciones en masa -y en ese ánimo le traslado a Usted mi obligación personal de proseguir en ese tema de solventación de ese problema de la deuda del Ayuntamiento de Laredo-, pero que nada tiene que ver con el problema de las 4 pesetas metro cúbico. Es un problema independiente y Usted bien lo conoce.

Eso atendía a una obligación del Ayuntamiento para la atención, en su presencia, a un determinado Plan; pero no respondía a las deudas de Ejercicios anteriores, ni a las diferencias de discrepancias en cuanto a mediciones, facturaciones, etc. etc.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, debe terminar.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Terminó, Sr. Presidente, gracias por su generosidad.

Por otra parte... Dígame el tema, con mayor claridad del asunto del aval del año 83, para que yo pueda tomar la medida oportuna y pertinente, y supongo que dar cumplida respuesta a la exigencia planteada.

Gracias, Sr. Presidente, por su generosidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Finalizadas las intervenciones de esta pregunta; pasamos al siguiente punto del orden del día.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto número 7.- Pregunta n.º 223, relativa a costo y trámites para acceder a la propiedad de una explotación ganadera de raza tudanca en Coo, los Corrales de Buelna, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta pregunta se corresponde también con otras preguntas y otras numerosas más del Sr. Revilla.

En principio, tiene la palabra el Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente. La exposición de motivo de esta pregunta digo que es la siguiente: la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha establecido una explotación ganadera de raza tudanca en Coo, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna. Se pregunta: ¿Qué ha costado ponerlo en funcionamiento y qué trámites legales se han seguido para acceder a la propiedad de esas fincas y de esos inmuebles?.

Entendemos que en el coste de funcionamiento se nos aclaren todas las partidas económicas del balance, necesarias para ello, como pueden ser: inmuebles, maquinaria, vacas, caminos, fincas privadas y públicas adquiridas, o en arrendamiento, etc.; así como los ingresos de explotación por venta de animales y de subvenciones que pueda dar la Diputación Regional para llevar a cabo esta explotación; que hagan un análisis de lo que es y del interés que tiene esta finca.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente. Doy respuesta a la pregunta, tal y como se ha formulado. En primer lugar, quiero decir que hay

que distinguir entre el costo de la finca y los gastos que ha supuesto su remodelación y puesta en funcionamiento.

En primer lugar, le diré al Sr. Diputado que hizo la pregunta que la finca que tiene una superficie de 10,17 hectáreas de pradera; 418 metros cuadrados de caserío, que pueden alojar 60 vacas adultas y hasta un centenar de cabezas; y 120 metros cuadrados -en dos plantas de vivienda-, se adquirió por el importe de 5.600.000 pesetas.

En cuanto a gastos de remodelación, nosotros los tenemos divididos en varias partidas; como son: primero, cerramiento y desbroces, que son 4 millones de pesetas. Traída de aguas y abrevaderos, distribución de agua por la finca y por las instalaciones: 1,9 millones. Acondicionamiento de viviendas: 3,5 millones y luego, acondicionamiento profundo del caserío, que ciertamente existía y tiene una superficie amplia, pero estaba en unas condiciones -naturalmente-, difíciles; de haber estado en unas condiciones de construcción nobles no podríamos de ninguna manera haber adquirido la finca en este precio que antes he dicho; pues el tejado, pajar, paredes, mampostería, pisos, pesebres, patios, estercoleros, etc.: 23 millones. En total, 32 millones de pesetas.

Por tanto, los gastos que a partir de la compra han supuesto la remodelación en obras, es de 32,5 millones de pesetas. Y por tanto, la suma de todo esto, con la compra: son 38 millones de pesetas; más la compra del ganado que aún no se ha terminado y que la última la haremos -suponemos-, que en poco plazo.

En segundo lugar; hay un acuerdo, un concierto con la Junta Vecinal para, mediante consorcio a 29 años, utilizar un terreno transformable en pradera, limitando con la finca -que se ha desbrozado y se ha mejorado-, y ya está produciendo, que cuesta 9.800 pesetas por hectárea y año. Este consorcio es a 29 años y se puede renovar o prorrogar. Es prorrogable el acuerdo que se ha hecho con la Junta.

Por tanto, la tramitación ha sido; primero, valoración de la finca mediante un informe técnico al efecto. Segundo, compra -mediante escrito pública-, ante una notario de Santander. Tercero, consorcio con la Junta Vecinal correspondiente de las 10,08 hectáreas, con lo cual, la superficie utilizada en esta finca es de 20 hectáreas largas.

Y nada más de momento. Decirle que todavía el ganado se ha introducido en el mes de Abril -a últimos de Abril-; las primeras cabezas y, por lo tanto, todavía no tenemos digamos, balances, habrá que esperar un año para hacer un balance. Pero naturalmente, la finca tiene una misión -como se ha dicho reiteradas veces-, de Centro de Selección de ganado tudanco y por lo tanto, mediante una Comisión de seguimiento, aquellas crías -machos y hembras-, que sean seleccionadas para reproductores serán; o bien retenidas en la finca para reposición, o bien subastadas -en subasta pública-, a los criadores de tudanco que quieran introducir ganado en sus explotaciones. Y aquellas otras que no tengan valor como reproductores, o animales mayores que haya que desechar; esos naturalmente, se enviarán a sacrificio; ya que aquellos animales que no reúnan las condiciones de reproductores destacados, a juicio de la Comisión, no se venderán nunca para vida.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente. No nos queremos meter con quién lleva esta explotación, ni las condiciones; porque pensamos que quizás, sea una persona adecuada, que entienda de vacas y demás, aunque sí también podemos decir el signo político y el cargo político que tiene para llevar esta explotación y por tanto, tener un empleo dependiente de Diputación; aunque quizá -repito-, sea una persona entendida en ganado.

Lo que sí también -sobre este tema-, nos ha sorprendido mucho, es esa serie de vacas, esos precios que se han pagado tan altísimos, por esas vacas; incluso llegando a 300.000 pesetas, ha salido en los medios de comunicación; y como han fallado también algunas vacas para este fin. Lo que nos ha causado mucha extrañeza es la polémica que se ha suscitado en ese pueblo, la polémica porque había una serie de hectáreas que se han incorporado a esta explotación, que eran de la propia Junta Vecinal; aunque ya se nos ha explicado que es un terreno limítrofe y que se pagan 9.800 pesetas por hectárea durante unos años, etc.; pero la polémica, que ha habido un enfrentamiento muy fuerte entre los vecinos; y lo que pensamos es que esto se debe hacer con más mano izquierda,

que se debe hacer consultando a los vecinos, puesto que un Centro de estas características es importante para la selección del ganado tudanco; que se puede hacer de acuerdo con los vecinos, con las Juntas Vecinales, con la Asociación de Criadores de ganado selecto de raza Tudanca, incluyendo a todas estas series de organizaciones, para que esto se haga y se lleve, sobre todo pensando ahora ya, pensando que está hecho, y que en un futuro se lleve de acuerdo con ellos. Por tanto, sin esos roces y sin esas polémicas duras que se crean entre los vecinos de los propios ayuntamientos y que no benefician, en definitiva, a nadie.

Por tanto, a nuestro entender, no estamos en contra de haber hecho esto; sino cómo se ha hecho; a esos roces entre los vecinos y esa polémica fuerte. Tampoco en contra de la persona que lo lleva -que seguramente sea una persona indicada, puesto que desde hace años es la persona de la Asociación Selecta-, y por tanto es una persona que lo puede llevar bien.

Pero sí, cómo se ha hecho en el fondo del asunto, de cómo se han hecho mal las cosas para poner en marcha esta finca.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero, ¿tiene réplica?. Dos minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente; muy breve. Decirle que, en primer lugar y a pesar de que ha hecho elogios sobre algunas personas, en el sentido de buenos técnicos; yo me alegro de que haya buenos técnicos; pero el seguimiento de la finca no se lleva solamente por la propia Consejería, o por el Servicio de Producción Animal -que es donde están, digamos, incluidas las fincas que tiene esta Diputación-, no solamente ésta, sino otras que su Señoría conoce. Es una Comisión de Seguimiento en la que participan miembros designados por la Junta Directiva de la Asociación de Ganaderos Tudancos, que como sabe es una asociación que acoge a la gran mayoría de los criadores de esta raza.

Entonces, es una Comisión la que va a darles las directrices y nosotros, naturalmente, las investigaremos y procuraremos seguirlas, porque para eso se

trata de gente experta que conoce estos temas, que sabe la finalidad para la cual se ha adquirido esta finca y esperamos que den un fruto positivo, como esperan ellos y los criadores en general y la Asociación en particular.

En segundo lugar; los precios de las vacas. Pues mire Usted, los precios son relativos. En todo caso, yo he de decirle que hasta este momento, ninguna vaca se ha pagado a 300.000 pesetas, hasta este momento no se ha pagado ninguna; pero bien es cierto, que si Usted tiene interés en hablar con los miembros de la Comisión, yo se los puedo presentar y podrán explicarle las dificultades que hay para comprar ganado bueno a un precio más moderado. Pero ninguna vaca ha llegado a ese precio todavía.

En cuanto a los problemas que manifiesta, de los roces en el pueblo; yo le diré que lamento que haya habido roces, pero ciertamente, nosotros, todas las gestiones que hemos hecho han sido contando con la Junta Vecinal -que es la que legalmente representa a los vecinos-, sabemos que la Junta Vecinal ha tenido reuniones -habrán sido polémicas o no lo habrán sido-, pero voluntariamente la Junta Vecinal, y mediante acta correspondiente, ha accedido a consorciar este terreno -por 29 años-, con la Diputación. Y entendemos que es bueno para ellos y bueno también para el desarrollo de la finca, porque este terreno que la Junta Vecinal tiene -que es propietaria de ello-, como muchos cientos, o miles de hectáreas que tiene en aquel área, los tiene totalmente improductivos. Por lo tanto, reciben una compensación económica y a nosotros nos permite tener una finca de mayor superficie, para mantener un rebaño de unas características y en el número que antes indicaron.

Por lo tanto, en este sentido, nosotros no hemos intentado crear ningún problema, sino todo lo contrario. Y que participe la Asociación; pues naturalmente, la Asociación está participando, desde el primer día en este tema. Le ha parecido muy bien la finca, ha hecho elogios de ella, todas las obras de remodelación que se han hecho le ha gustado mucho y realmente es una finca noble que se puede enseñar, y que cualquiera que la vea hace elogios de ella. Eso se lo pudo garantizar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Seguidamente, tenemos en el orden del día, 11 preguntas del Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista; todas ellas relacionadas, precisamente, con el tema que acabamos de debatir -o de preguntar y contestar-.

Entonces, yo sugeriría al Sr. Diputado, la conveniencia de su acumulación. Bien, todas en un sólo bloque, o bien -si Usted lo desea-, dos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, Sr. Presidente. Yo creo que sí es conveniente agruparlas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene, como mínimo, 20 minutos. El Sr. Consejero para contestar tiene también 20 minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, tranquilidad, que los 20 minutos no los voy a usar. Se trata simplemente en el primer turno de hacer obviamente las preguntas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sr. Diputado, perdone que le interrumpa. Los 20 minutos es para todo el contexto; la pregunta, la contestación, la réplica y la dúplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, sí. Digo que voy a hacer una pequeña introducción inicial de que estas preguntas se hacen por la misma razón que el representante del Grupo Socialista ha hecho una pregunta, también concreta, sobre el mismo tema.

La polémica no solamente existe en los problemas que hayan podido surgir en la Junta Vecinal; sino que la polémica es más importante.

La polémica que ahí subyace es; si verdaderamente un Centro piloto de ganado tudanco, donde debe estar el mejor ganado de la Región, y donde debe hacerse una experiencia que permita elevar la categoría de la raza; esto se está haciendo en la finca de Coo.

Nosotros, sinceramente, opinamos que no. Nosotros opinamos que hay notables fallos de origen que son más graves que las polémicas que pueda haber en una Junta Vecinal, o incluso en lo que puede ser relativo al coste y a la

administración de la finca. Lo que nos preocupa a los Regionalistas es, si allí va a estar el ganado tudanco que permita una mejora de la raza, o por contra; lo que nos encontramos allí es un ganado de segunda división, comprado por personas que no han hecho una buena selección y a un costo abusivo. Eso es lo que subyace en la polémica y en el motivo de nuestras preguntas, y que luego, después de la intervención del Sr. Consejero, daremos la opinión que al Partido Regionalista le merece lo que se ha hecho, en cuanto al ganado que va a ser un poco el espejo del ganado tudanco de Cantabria en esa explotación.

Y sin más, paso a concretar las preguntas. La primera pregunta es; ¿Qué coste -ésta parcialmente ha sido contestada-, ha supuesto poner en marcha la explotación?. ¿Incluye el coste de la finca, acuerdo con la Junta Vecinal de Coo, personal que trabaja en la finca, sueldo del encargado, categoría, etc.?.

La segunda pregunta es la siguiente; ¿Qué procedimiento se va a seguir para vender las crías de las vacas de esta explotación?, -parcialmente contestada ya al anterior Portavoz-.

La tercera pregunta es; ¿Qué régimen de explotación llevan en esta finca?. La cuarta pregunta; ¿Qué criterios han seguido para elegir a la Comisión de compra de vacas tudancas, destinadas a la explotación?. Y ¿quiénes son los componentes de esta Comisión?.

¿Dónde se han comprado las vacas destinadas a la finca?. Es decir, los lugares de procedencia, porque sobre esto también tendremos que opinar, lo que a juicio de los Regionalistas puede ser el foco, que debe ser nutriente de las mejores vacas de Cantabria, y que dudamos que se haya seguido ese criterio de ir a buscar las vacas donde realmente están las buenas.

Sexta pregunta ¿Qué criterios se han seguido para comprar las vacas destinadas a esta explotación?. Es decir, en función de qué criterios; de coste, de calidad, etc.

¿Cuánto han costado las vacas destinadas a esta explotación?, ya que se ha dicho que no ha ninguna de 350.000 pesetas; pero sí las hay de 250.000 pesetas; y muchas. Queremos saber, ¿Cuántas hay y qué precio medio se ha pagado por las mismas?. Si es posible, que se nos aclare el máximo y el mínimo del coste de cada vaca.

¿Quiénes han actuado como compradores de las vacas para la explotación?. Los que han visitado a los ganadores y que han comprado las vacas; ¿Quiénes son?, a ser posible nombres y apellidos.

¿A qué puertos van a ir en verano las vacas?, porque se supone que la vaca tudanca tiene -como es normal en cualquier zona rural de Cantabria-, un periodo de tiempo, de invierno, en cuadra o en pastos próximos a las cuadras; pero el verano es normal que lo haga en algun puerto de la Región. Si ya se tiene determinado ¿a qué puertos van a ir estas vacas?.

Estas son las preguntas.

SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Voy a contestar a las preguntas, tal como están formuladas. Y quisiera en primer lugar, decirle al Sr. Diputado, si la primera pregunta la considera contestada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, la intervención, es únicamente para aclarar la contestación que ha dado el Sr. Consejero al anterior Preguntante, sobre el valor de la finca.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, no la considero contestada, porque la mía es más amplia que la suya, la mía incluye otros conceptos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De acuerdo, bien. El Sr. Consejero ya lo sabe. Gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bien, la primera pregunta, según la tiene formulada su Señoría, dice: coste de la finca. Este coste ha sido 5.600.000 pesetas. Lo que es el coste de la finca, ya expliqué al Portavoz del Grupo Socialista que luego se ha consorciado otra superficie similar; otras diez hectáreas con la Junta Vecinal de Coo, que cuesta 9.800 pesetas por año y hectárea.

Acuerdo con la Junta Vecinal de Coo, hay un documento escrito, entre el Presidente de la Junta Vecinal y quien les habla, donde se recoge las condiciones del Consorcio de este terreno de acuerdo con lo que la Ley de Montes dice. Por lo tanto, entendemos que eso está cumplido, total y absolutamente.

Y personal que trabaja en la finca; un laboral, que de momento no es fijo, es un laboral que tiene un contrato por un año y que ha sido contratado como se hace en la Diputación, por la Consejería de Presidencia y está encargado de la finca; un laboral que está casado y que tiene su mujer, pero la mujer no está contratada, está contratado solamente una persona; una laboral que no es fijo, que tiene un contrato de un año.

Creo que está contestada la pregunta primera.

La pregunta siguiente dice: Procedimiento que se va a seguir para vender las crías de las vacas de esta explotación. El procedimiento también lo he dicho ya, porque tenemos un plan de manejo, que está en discusión con los propios criadores a través de su asociación, y que prevee una comisión de seguimiento que está compuesta por técnicos y por ganaderos; una representación de ganaderos nombrada por la asociación. Esta comisión de seguimiento periódicamente visitará el ganado para la selección correspondiente y todos los animales que se les considere adecuados para ser reproductores, tanto machos como hembras, pasarán a reposición en la finca, para sustituir animales que se vayan quitando o bien a subasta libre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, entre los criadores de tudancos que tengan interés en introducir animales machos o hembras, procedentes de la finca en su explotación.

La pregunta siguiente, dice: Régimen de explotación que lleva la finca. El Régimen de explotación es pastoreo, exactamente igual que ocurre con el resto de la mayoría de las vacas tudancas; es decir, la finca, para eso se ha buscado un emplazamiento que está unido a monte comunal y a zona de puerto, y entonces van a ser explotadas en pastoreo, los mismo que el resto de las vacas; vacas tudancas de ayuntamientos limítrofes que están por allí también, que están en esos pastos, y que van a ocupar una superficie, al menos teórica posible, de unas 4.000 hectáreas de terreno, que se lo expondré con más

detalle en la pregunta; en una de las últimas preguntas que dice: -Puertos a donde van a ir-. Yo le expondré con mayor detalle ahora, como están distribuidas esas 4.000 hectáreas de terreno aproximadamente.

Pregunta siguiente, es: Qué criterios se han seguido para elegir la Comisión de compra de vacas tudancas designada a esta explotación. Pues los criterios que se han seguido, derivan de una reunión, cuya acta tengo en mi poder, del día 21 de Diciembre de 1.989, que mantuvimos con la junta directiva y su presidente al frente, de la Asociación de Ganaderos Tudancos, y se eligieron, después de un amplio debate, aquellas personas que consideraron también ellos expertos en conocimiento de ganado tudanco; y se nombró una comisión de 5 personas, cuyos nombres le paso a detallar.

D. Jose Antonio Sáiz Escobedo, vecino de Molledo de Portolín; Don Federico García Muñoz, vecino de Abadillos, Enmedio; D. Carlos Vejo Gutiérrez, vecino de Potes; D. Eloy Alonso Fernández, vecino de Quintanilla de la Masón, y D. Miguel Angel Gutiérrez Ruiz, vecinos del Tojo, Los Tojos. Estas cinco personas constituyen la Comisión que el día 21 de Diciembre, del año pasado, se nombró al efecto; entendiendo que eran las personas adecuadas por su conocimiento de la raza, por el nivel que tienen sus explotaciones, en muchos casos, y porque varios de ellos, algunos de ellos participan normalmente como jueces de concurso de ganado tudanco, con lo cual consideramos que son expertos. Yo por lo menos así lo considero.

¿Dónde se han comprado las vacas destinadas a la explotación?. Las vacas hasta ahora, porque no se ha terminado de comprar, ya que ha sido difícil, como le decía antes al Portavoz del Grupo Socialista, se han comprado en seis áreas distintas: en el Ayuntamiento de Tudanca a dos ganaderos, se han comprado vacas, en el Ayuntamiento de la Masón, a uno, dos, tres, cuatro ganaderos; en el Ayuntamiento de Cabuérniga, se ha comprado a un ganadero. En Valdeiguña, Arenas de Iguña, se han comprado a dos ganaderos. En el Ayuntamiento de Pesagüero a un ganadero, y hasta ahora como digo, y en el Ayuntamiento de Barcena de Pie de Concha a otro ganadero. Proceden de seis áreas distintas de la Región, y en este momento la Comisión de compra, está moviéndose todavía para intentar ahora en este otoño, y en el invierno, comprar más animales, y hoy mismo está en una zona. Se está intentando ver unos animales para discutir no solamente calidad sino también precio. Por lo tanto, no sé si habrán comprado alguno más hoy, o lo harán en en días

próximos, porque como digo, la Comisión está nombrada y está actuando a medida que tienen ofertas, y las ofertas, por si no dice alguna pregunta; han quedado encargado de materializarlas, a parte de la Asociación, que determinó, y consta en acta, que iba a hacer una relación de oferta, y mandársela a los miembros de la Comisión; también los vocales que son 26, los vocales de la Comisión de tudanco, que existen en su junta directiva, se han encargado de buscar y de relacionarse con ganaderos de cada una de su zona, para que ofrezcan animales, si es que los tienen, y la Comisión pueda valorarlos.

¿Qué criterio se ha seguido par comprar las vacas destinadas a esta explotación?. Los criterios que se determinaron en un acta que se levantó en Puente Nansa el día 26 de Enero de 1990, donde estuvo también la asociaciación representada por su Presidente, y la mayoría de los vocales, donde estuvo el Consejero que les habla, y donde se determinó, donde ya los componentes de la Comisión que había sido nombrado un mes antes, manifestaron que era difícil encontrar ganado, y ya se habían hecho varias visitas a ganaderos, y era difícil encontrar ganado de calidad, y ganado que se pudiera comprar a precios módicos; manifestaron esta situación que era difícil. Entonces, llegamos allí a la clara conclusión de que a la finca deben ir animales que según en libro geneológico de su raza, estén calificados como excelentes o muy buenos; ésta es la calificación que se exige, porque así ocurre con otras razas; los animales excelentes son muy buenos, se les considere lo suficientemente nobles, y lo suficientemente destacados, morfológicamente sobre todo, para poder ser animales, futuros reproductores; entonces se quedó en esto, y que no se aceptarán animales que tuvieran una calificación más baja.

La Asociación se comprometió a mandar a la Comisión de compra la lista de ganaderos que disponen de este tipo de animales, -lo decía antes- ahí tiene acta recogido; y en esta reunión se determinaron estos criterios, que son animales de calidad, contrastada a través de la opinión y la decisión de la Comisión de compras, que para eso se ha nombrado.

¿Cuánto han costado las vacas destinadas a la explotación?. Hasta este momento se han comprado 32 vacas, y han costado 8 millones de pesetas, a 250.000 pesetas de mínima.

¿Quiénes han actuado como compradores de las vacas para la explotación?. Ya se lo he dicho antes, la Comisión de compras que se nombró al efecto.

¿Cuántas vacas tudancas se han adquirido?. Hasta este momento 32; pero no ha terminado la compra, y se están aceptando nuevas ofertas, y se van a visitar todas aquellas explotaciones que ofrezcan ganado.

¿Qué técnico dirige la explotación? ¿No hay un técnico en concreto?. Es el Servicio de Producción Animal, lo mismo que ocurre en otras fincas. Otra cosa es, que a una finca determinada vaya con más frecuencia un técnico, vaya otro, dependen del Servicio de Producción Animal, lo mismo que la de Sotama, o lo mismo que la de Abra del Pas; es el servicio el que realmente, por nuestra parte, con el asesoramiento de una comisión, de una comisión de seguimiento, nombrada por la Asociación de Ganaderos.

Y luego. ¿A qué puerto van en verano las vacas de esta explotación?. Mire, van a los siguientes lugares de pastoreo de verano; de verano, de otoño, incluso de primavera. A Mozagro que tiene 718 hectáreas; a Mozagrupa 625; al monte de Coo n.º 360; que tiene 1.521 hectáreas; al monte la Cueva de 400 hectáreas al que está mancomunado el pueblo de Coo y el de Ibio, del Ayuntamiento de Mazcuerras; al monte Sierra de Aza, de 741 hectáreas, que pertenece a Coo, Cieza y los Corrales. Si sumamos todos estos montes y la superficie, nos sale justamente 4.004 hectáreas, donde pueden pastar estas vacas, que lo harán al tiempo que otros 220 animales de especie equina, 650 vacunos, 400 ovejas y 300 cabras aproximadamente.

Creo que con esto he contestado, entiendo yo, a las preguntas que se me han formulado.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla. Réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Estas preguntas que hemos hecho, las hacemos con un criterio, ya sé que el Sr. Consejero, puede quizás dudar, pero le aseguramos que las preguntas se hacen con criterio constructivo, porque estamos profundamente preocupados con la supervivencia de la vaca tudanca. No es nueva la preocupación del Partido Regionalista, por esta raza, que es algo más que una vaca; es parte de nuestra cultura, y es un componente, peculiar de esta tierra de Cantabria, que hay que conservar por encima de todo, aunque no fuese un negocio económico, que también lo es.

Y de ahí que, inmediatamente que un parlamentario, hace una pregunta que, las primeras declaraciones de intenciones las he hecho en esta Tribuna, rápidamente como si fuera algo conexas desde determinados centros de decisión, surge el Presidente de la Asociación del Ganado Tudanco pues poniendo a este Diputado, de enemigo de la vaca tudanca, de querer cargarse aquella explotación cuando todavía no habíamos abierto la boca. Lo único que hacíamos era preguntar, cuántas se han comprado, a qué precio, etc., y es curioso que siempre ocurre lo mismo en esta Región, y uno tiene que ser suspicaz a la fuerza, porque, claro, la relación del ganado tudanco y esa asociación con el Sr. Consejero, es una relación entrañable, y que uno puede llegar a pensar, que cada vez que un Diputado pregunta no se mueven resortes para para que esos Señores afectados salgan, poniendo como se dice vulgarmente, "de chupa domine", a quien pregunta; otra cosa es que mañana, al hilo de una discusión que tengamos en la Asamblea, esa Asociación pueda opinar, discrepar, pero antes con la simple pregunta, ya nos hemos encontrado el bombardeo típico de los organismos estos paralelos, subvencionados o apoyados por la Diputación que salen contra los Diputados que cometemos el delito de preguntar, y preguntar no es precisamente ir en contra, sino, tratar de perfeccionar.

De las contestaciones del Sr. Consejero, a la primera pregunta, si es posible, puesto que era un poco más amplia, tenía un etc, tenía unos puntos suspensivos, después de personal que trabaja en la finca, etc, etc,; se ha de suponer que nosotros queremos conocer todos los costes. Sería interesante que el Sr. Consejero nos dijese, quién es la persona que dirige la explotación, porque así hemos conocido que es sólo uno el que se encarga de la finca y el sueldo que percibe que naturalmente forma parte del coste de dicha finca; si se puede aclarar esto, cuánto cobra al mes, nº de pagas; categoría laboral, se nos ha dicho que es laboral, y el nombre y los apellidos del que está al frente de la explotación.

La segunda pregunta está perfectamente contestada, ya se nos ha dicho, que va a ser o para reposición o para subasta o para el matadero; esperemos que no vayan al matadero muchas.

La tercera pregunta o la cuarta pregunta. Los Criterios de la Comisión, también se nos aclara que es la famosa Junta o Comisión de ganado tudanco, y

está formada por unos conocidos ganaderos de la Región, muy vinculados a la Consejería afectivamente; eso también lo sabemos.

La sexta pregunta. ¿Dónde se han comprado?. Ya admitiría una serie de interrogantes por nuestra parte y una reconsideraciones. Se nos dice que en Tudanca a dos ganaderos; en la Masón a cuatro; en Carmona a uno, en Arenas a uno, en Pesagüero a uno, y en Bárcena a uno.

Como nosotros pensamos, que el criterio fundamental de esta granja, cuando el Sr. Consejero habla de que se barajan dos varemos, que son calidad y precio; yo me adelanto a decir que una granja piloto de este tipo, donde tratamos de mejorar nada menos que la raza tudanca, la calidad tiene que estar por encima del precio, a nuestro modo de ver la solución de este problema.

El precio es un tema secundario, si lo que se quiere hacer es tener allí las mejores vacas tudancas de Cantabria; y digo esto, porque si ha habido un toro que ha costado 100 millones en Canadá, y otro que tenemos en Torrelavega que ha costado 200. Pues, una vaca tudanca la mejor, si hay que pagar por ella 600.000 pesetas, el Partido Regionalista no va a decir nada, pero si es la mejor; incluso si vale un millón, tampoco va a decir nada, porque se supone que de ahí vamos a hacer la cantera para una mejora genética de la raza tudanca en Cantabria; o sea, que el tema del precio, es una posición del Partido secundaria; pero nos sorprende que el Sr. Consejero, conocerá, porque él presume también de ser de pueblo, es de Pernía; que ya no sé si queda alguna vaca tudanca; pero cuando el nació, supongo que sí.

Sorprende que dos focos donde a mi modo de ver, están hoy las mejores vacas tudancas de Cantabria, que es en Carmona, en el Ayuntamiento de Cabuérniga, y en Cieza -cierto que por dos motivos bien distintos- Carmona y Cabuérniga son el vivero de las vacas, y Cieza es un poco el invernadero, donde las vacas van por unos factores, de cariño a la raza y de dinero, y de ganaderos atípicos; pero ahí están sin duda las mejores vacas, sorprende, que solamente un ganadero de Carmona haya vendido vacas a esa finca, y nadie de Cieza. Yo creo que ya las áreas geograficas empiezan a cojear, porque donde están las mejores no hay una representación adecuada en esa finca. Vuelvo a repetir, para el Partido Regionalista, la calidad ante todo en un tema tan serio y de futuro como es mejorar la raza tudanca.

Criterios del Sr. Consejero, en esa famosa junta. Tienen que ser animales excelentes o muy buenos; tengo que confesarle que yo no he ido a ver la explotación, pero sí ha ido gente que me merece toda la confianza; gente que conoce el ganado tudanco mejor que yo, yo algo conozco; y me dicen que no son animales excelentes, ni muy buenos, son animales vulgares, corrientes, y que son animales que no justifican estar en una planta piloto experimental para la mejora del ganado tudanco; y no me lo ha dicho uno, sino que me lo han dicho varios, alguno de ellos veterinario, relacionado con el ganado tudanco, y ganaderos de aquellas zonas que llevan muchos años manejando ganado tudanco. Me dicen que no están los mejores animales, ni muchísimo menos, y que ni siquiera tienen la categoría de muy buenos. Yo le prometo al Sr. Consejero, que en breves días iré a visitarlo, y tendré ya una opinión personal, aquí le adelanto que es una opinión de técnicos que merecen mi confianza y que han ido por encargo mío a darme una visión de lo que hay allí.

Es un poco sorprendente, que a estos animales no se les exhiba, por ejemplo, recientemente, hubo lo que se llamó la olimpiada del ganado tudanco en Cabezón y los ganaderos estaban muy expectantes por ver aparecer la cabaña de ganado tudanco de Coo, y se fueron muy disilusionados porque esas vacas no llegaron.

El Coste de 32 vacas, 8.000.000 millones, ya digo que el precio no nos preocupa a los Regionalista, créame que si la mejor vaca tudanca de Cantabria se lleva a esa finca por un 1.000.000 de pesetas; el Partido Regionalista si es la mejor, no va a decir nada; pero si se han pagado 250.000 pesetas por vacas no buenas, o no excelentes, el tema sí preocupa; porque puede subyacer aquí, un comentario bastante extendido por las zonas rurales de Cantabria que se ha hecho amiguismo con la compra de estas vacas, y que no se han comprado las mejores, ni a los ganaderos que tenían las mejores. Aclaro el tema del técnico no de hay fijo, sí hay un técnico de la Diputación; pero un técnico de ganado tudanco no es cualquier tipo de técnico. Suponemos que la Diputación tendrá a alguien especializado en ganado tudanco dentro del equipo técnico, y nos guastaría saber quién es el que visita esta explotación, porque ya digo nos preocupa la evolución de la misma.

¿Qué técnico, en concreto? ¿Qué facultativo es el que corre con la visita a esta explotación?. Se nos dice, y me alegro, que puertos sobran porque tenemos Mozagro, Montecoo, la Cueva Sierra; y éstas son las consideraciones

que el Partido Regionalista le hace que, se resumen diciendo, que estamos preocupados, sobre todo porque pensamos que allí no está lo mejor del ganado tudanco de Cantabria, ni mucho menos. Y que la selección del ganado no se ha hecho afortunadamente, que se han marginado a los ganaderos que tenían las mejores vacas, y que quizás, se haya utilizado en cierto modo el amiguismo para pagar 250.000 pesetas, por vacas que no son dignas de estar en esa explotación modelo, que así debe ser, la explotación modelo de la vaca tudanca en la finca de toda la Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero, tiene la palabra. Don Vicente de la Hera.

A efectos de su información le quedan 9 minutos, 30 segundos

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Bien, Sr. Diputado, algunas cosas me alegran, sobre lo que ha dicho su Señoría, en algunas cosas estoy de acuerdo con Usted, y no me duelen prendas en reconocer, dónde están las vacas tudancas buenas, creo que ya lo hemos comentado más veces y estamos de acuerdo; en la zona de cría, y en la zona, digamos se explotan por una serie de condiciones o coyunturas, económicas fundamentalmente, y también por la existencia de terrenos adecuados para su manejo en pastoreo como es habitual en esta raza.

Pero dice que está preocupado, y que se ha marginado a ganaderos; yo le digo, le aseguro, y si estoy equivocado no me dolerá decir que lo estoy, que no se ha marginado a nadie, porque el que no ofrece su ganado, mal puede uno ir a comprárselo, se les ha dicho que ofrezcan el ganado; y hay ganaderos que no venden algunas vacas a ningún precio, lo dicen así. Entonces mire Usted, si nos dice la fórmula para conseguir que determinados ganaderos vendan algunas vacas, pues entonces la utilizaremos, pero la Comisión de compras está recorriendo la Región; precisamente hoy está en Cieza, y es la tercera o cuarta vez que van a Cieza. Yo estuve una vez con ellos, nos quedamos con tres vacas, de las tres, dos dijeron al poco tiempo que no las vendían. Primeramente se las vió, pareció que eran adecuadas, se vieron más vacas; pero tres se eligieron; en principio se eligieron y poco tiempo después los

ganaderos se volvieron atrás, quedaba una, y yo he llamado personalmente al vocal de Cieza, ya que hay un vocal allí, y le he pedido, por favor, personalmente, que me haga ese favor de amigo, es amigo mío, de buscar vacas en Cieza, y me ha dicho que lo va a intentar. Pero la Comisión de compras ha ido a Cieza, por lo menos tres veces seguras, si no son cuatro; claro lo que no se puede es ir a Cieza, y darle vueltas y que los ganaderos no quieran vender por la razón que sea. Dice que tiene noticias y que a Usted le aseguran y todo esto.

Usted sabe lo que pasa en los medios rurales, y sobre todo en esta raza en el tudanco. Si yo me fundara en los corrillos, en las comidillas, en las conversaciones, y en las descalificaciones que se hacen unos a otros, que luego resulta que son amigos, pues no podría hacer nada con los tudancos; y lo se de hace mucho tiempo porque los conozco bien; y estoy oyendo todos los días, a uno hablar de otro y el otro del uno, y decir han llevado las vacas peores, porque no se las han comprado a él probablemente; porque no se las hayan comprado a él, o por que él considera que ése no es un buen experto en tudanco, que ésa es una lucha que tienen ellos muy gorda; pero hay una Asociación de Tudancos, una asociación que tiene a trescientos y pico socios ya en ella, de los cuatrocientos y pico ganaderos que son criadores de tudanco en la Región, y por lo tanto es una asociación no ya importante, sino numerosa en cuanto a miembros, puesto que tiene la gran mayoría de los ganaderos dentro de la asociación, con sus estatutos y su normativa.

Tiene una Junta Directiva, y su Junta Directiva tiene que actuar en los periodos electivos que tiene, y su Junta Directiva es la que ha decidido, nombrar a un grupo de expertos, de cinco expertos; que su Señoría dice que son amigos míos, pues claro que lo son, y los demás amigos son; yo tengo muchos amigos, ya lo sabe Usted, porque sean amigos míos no pasa nada; no voy a oponerme yo, a que un amigo mío esté en una Comisión, no voy a oponerme. Lo que sí le aseguro que yo no he participado en la elección de la Comisión, que la han elegido ellos, eso lo puede comprobar. Por lo tanto yo no le veo esos repararos y esas cosas.

En cuanto, a quién la dirige; es que me pone Usted en situación de decir algo que no quería decir. ¿Porque quién la dirige?,: Una comisión de seguimiento, compuesta por técnicos de la Consejería y miembros de la Junta Directiva de la Asociación, que periódicamente se reúne, levanta su acta y

determinan que pasa con los animales. Y la lleva el Servicio de Producción Animal, donde hay en este momento tres veterinarios, quiere decirse que aunque vaya más uno, y no otro, yo no puedo decir que la lleva uno sólo, porque la lleva el Servicio; la lleva el Servicio de Producción Animal, como la finca de Abra de Pas o la finca de Sotama, la lleva el Servicio de Producción Animal con sus técnicos y en función de los trabajos y actividades que hay. Naturalmente, unos técnicos se vinculan más a unas actividades que a otras; pero no quiere decir que hay un técnico nombrado específicamente, no lo hay. Por lo tanto, es el Servicio de Producción Animal; lo mismo que pasa en el Abra del Pas, que Usted me diría el nombre de un técnico, pues no, no es precisamente ese técnico el que lo lleva directamente, aunque vaya allí con mucha frecuencia; pero podría ir otro y de hecho algunas veces para determinadas cosas, va otro técnico, no va siempre el mismo.

La Comisión de compras, ya le he dicho, dice que son amigos míos; le digo que sí, que lo son; pero esos y cuatrocientos ganaderos más de ganado tudanco son amigos míos, y no me han venido a protestar, ya ve, siempre que hay problemas, cuando hay algún problema serio de fondo, que tiene razón el ganadero, a mí me llueven las protestas; entre otras, cosas porque no tienen ningún reparo en decírmelo, ya que son amigos míos, y es verdad; y les atiendo, y ellos hablan conmigo con toda libertad, no tienen ningún reparo. Pues a mí no me ha venido nadie, he oído cosillas por ahí. ¿Y por qué no han cogido una vaca de cada ganadero?, de los ganaderos destacados, eso le propuse yo, que cogieron algunas vacas de cada ganadero, pero al final no quisieron; es decir, andan diciendo cosas de ésas, pero eso no es más que, el problema que hay siempre cuando se hace algo, que siempre hay quien se considera perjudicado o que no está de acuerdo con lo que hacen los demás; pero hay, como digo, dentro del ganado tudanco, una asociación que es la que tiene que llevar la directriz de los tudancos, y con la que nosotros tenemos que negociar, con la Asociación, no con cada uno de los ganaderos que va a una feria y le da por decir cosas. O determinado ganadero que generalmente va acompañado, y que dice que si la vaca tal, que si la vaca cual, -eso me lo dijo a mí- y lo tuvo que ir a comprobar, y no era verdad, y me lo dijo a mí, hay tenéis una vaca que la pasa no se qué; que no puede quedar preñada. Pues está preñada de cuatro meses, y sí me hizo dudar, y este ganadero me lo dijo a mí, tranquilamente, que esa vaca, no se qué, no era suya, claro era de otro; la vaca esa está preñada de cuatro meses, vamos a esperar unos meses, a ver si pare, aborta o que pasa, ¿qué puede ocurrir?. Que el precio es secundario, me

alegro que es secundario el precio, yo me alegro, creí que iba a decir que no, que eran unos precios muy elevados, etc.

Le repito, de acuerdo, que en Carmona y Cieza hay muy buenas vacas, y ojalá podamos comprar. Yo haré todo lo posible, porque se compre en Carmona y en Cieza; le repito que está la Comisión en Cieza, por cuarta vez, o por lo menos por tercera; pero claro, si no hay colaboración, si la gente no quiere ayudar, pues no puede ser.

Los animales están calificados, oficialmente por el libro geneológico de la raza, están clasificados los 32 animales, hay 17 con calificación de excelentes y 15 con calificación de muy buenos; y yo creo en los calificadores, para eso están; son gente experta, y no estaré de acuerdo con muchas calificaciones, lo mismo que no estoy de acuerdo, en muchas calificaciones de ganado frisón, o, por ejemplo, ocurre, como ha ocurrido ahora en Asturias, que en un concurso de frixon, una vaca, que en Cantabria, en la exposición de Alceda, quedó la sexta en su sección, compitiendo con otras que quedaron por delante; ha llegado a Asturias, y ha quedado por delante, la que fué sexta ha quedado la primera. Y la que ganó aquí en Alceda, se ha quedado detrás; eso son cosas que hacen los jueces, el juez es distinto, cada uno aplica su criterio; pero las vacas están calificadas, y tienen esa calificación.

Yo conozco ganado tudanco, he nacido entre ello, como ha dicho su Señoría, en mi pueblo ya no quedan tudancas, desgraciadamente ya no quedan, pero ha habido muchas y yo nací entre ellas, y he andado mucho detrás de ellas; pero no me considero un gran experto, soy un verdadero admirador de la vaca tudanca y la he defendido con todo mi esfuerzo; y le diré en ese sentido, -que Usted dice que su Partido está muy preocupado-, por la raza tudanca, yo se lo agradezco. Que cuando yo llegué a este cargo, se decía que la vaca tudanca estaba extinguida, o a punto de extinguirse, eso se decía; y siquiere le busco comentarios, artículos de prensa, etc.

Y que además no interesaba, eso se decía; entonces yo tuve que ponerme muy de lleno a trabajar con las tudancas; y se pusieron en marcha unas ayudas a la cria en pureza, que supuso un buen estímulo para que los tudancos empezaran a intererarse más por la raza, y a poder conseguir que criara en pureza para no perderla, porque se había dirigido la gente al charolés al lemosin, al pardo-alpino, etc.

Entonces, se pusieron unos estímulos que ahí están, que se siguen pagando cada año, por criar en pureza. Se impulsaron los concursos de la raza; el concurso de Cabezón, le conseguimos nosotros en colaboración con el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y se han dado todas las ayudas posibles, incluso esta labor, esta acción, de poner una finca de selección del tudanco, que duda cabe que tiene que ser positiva y es positiva, sin duda ninguna es positiva, por muy mal que lo hagamos, es una acción positiva. Todo esto ha supuesto, que cuando quedaban menos de 10.000 vacas reproductoras, en estos momentos tengamos más de 16.000, y más de 20.000 cabezas de tudanco, eso quiere decir, que hemos conseguido que la raza no desaparezca, y eso ya es, algo en lo cual nos tienen que reconocer nuestra labor. Naturalmente la principal labor ha sido de los ganaderos, sin duda ninguna; pero nuestra labor de preocuparnos por la tudanca, de conseguir participar en que la asociación funcionara, de conseguir el libro genealógico en el que habíamos trabajado nosotros de manera directa y personal, y de conseguir, como digo, que la raza ahí esté; que esté fortalecida, que esté en plan de expansión, y que yo ya puedo apostar y decir que es una raza que permanecerá por muchos años. En eso, un pequeño grano de arena hemos puesto nosotros a través de una serie de acciones que ahí están, y fundamentalmente los tudancos que han tenido fe en ella; por lo tanto, yo le agradeceré que en ese sentido, si efectivamente, su Partido, su Grupo apoya a la raza tudanca decididamente, pues, efectivamente, vamos a intentar, luchar y colaborar para que la raza tudanca permanezca, como yo estoy seguro que va a ocurrir.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Presidente. Simplemente, me permite un segundo.

Simplemente no me ha contestado a una cuestión puntual que está, por si él..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Hoy ha sido atípico la acumulación de tantas preguntas, esta Presidencia comprende que haya podido haber algún lapsus. Se permite que haga su pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo he preguntado quién es el técnico y quién es el que está al frente de la finca, que nos ha dicho que es un contratado laboral, por un año, que me diga el nombre y lo que cobra, ¿Eso es lo que falta?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha hecho la pregunta. Se puede sentar, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si no lo dice ahí, lo digo ahora, si puede contestar me lo dice, pues si no otro día.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Revilla puede sentarse.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y por último, nada más, y ya para terminar, que D. Vicente de la Hera ha acabado ahí diciendo que se alegra de que el Partido Regionalista apoya a la vaca tudanca, por Dios, es que el Partido Regionalista lleva 12 años hablando de la vaca tudanca y pidiendo apoyos para la vaca tudanca, 12 años, con escritos, con proposiciones; en esta legislatura, en la anterior y en la anterior, incluso cuando no estaba Vicente de la Hera de Consejero, decir que ahora apoyamos a la vaca tudanca, es algo conocido en toda Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La pregunta está formulada, Sr. Revilla.

Sr. Consejero, si lo desea puede contestar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí Señor Diputado, cuando yo no estaba de Consejero, ¿Ustedes apoyaban a la vaca tudanca?, no le digo que no. Sí le digo, que cuando yo me hice cargo de la Consejería, la vaca tudanca, dicho por los organismos oficiales incluso, que son los que llevaban aquí toda la política de mejora ganadera, dijeron que la tudanca no era interesante y estaba en franco periodo de desaparición, y eso se lo digo y se lo ratifico; y voy a buscar, en las hemerotecas y verá como lo que digo es cierto. Tuvimos que hacer un gran esfuerzo, y yo he hecho un gran esfuerzo a través de la vaca tudanca, se lo aseguro; no creo que me tenga que desilusionar porque su Partido lo apoye o su Grupo lo apoye, yo he dicho que me alegro; qué quiere que le diga..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Consejero, no entrar en debate, ya se ha explicado antes suficientemente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Le podría decir, pues mire, me disgusta que su Partido apoye a la vaca tudanca. Me alegra, y lo digo honradamente, porque supongo que esos serán apoyos, alguna postura que yo tengo a favor de la vaca tudanca, y eso sí que no lo niega nadie tampoco que no haya apoyado a la vaca tudanca.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia, admite el mutuo amor de los dos al ganado tudanco; pero la concrección de la pregunta era distinta. Era el nombre, y Usted desea decir, la cantidad o salario que se le paga a este Señor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, al nombre le he contestado diciendo que no quiero dar un nombre específico, que es el Servicio de Producción Animal, a través de los técnicos que ahí allí, lo mismo que ocurre con las demás fincas, a parte de que en un momento determinado un técnico se vincule más, o se vincule menos a la finca.

Y en segundo lugar, en cuanto al salario que gana, el laboral, yo no sé si el Consejero de Hacienda me lo podrá decir; pero lamentablemente no lo sé; sé que es un laboral contratado, que todavía no es fijo, porque se le ha hecho un contrato por un año, y el contrato se lo han hecho en Presidencia. Yo no recuerdo ahora, no tengo la ciencia infusa para poderle decir exactamente lo que gana, yo no sé lo que gana un contratado laboral que no es fijo todavía, y que tiene un contrato de un año; pero se lo voy a dar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sra. Secretaria. Continuamos el orden del día.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto n.º 19.- Pregunta número 235, relativa a costo y partida presupuestaria del buzoneo de una carta sobre el endeudamiento del Ayuntamiento de Santander, presentada por D. Leandro Valle González-Torre, del Grupo Parlamentario Mixto..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Valle. González-Torre tiene la palabra.

EL Sr. Valle González-Torre, tiene la palabra.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Gracias Sr. Presidente.

Como la pregunta es muy clara y concisa, la doy por hecha en los mismo términos en que viene escrita en el Boletín Oficial de Cantabria.

Gracias.

EL SR PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Puebla, tiene la palabra.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados. Respuesta también breve y concisa, a esta pregunta que por sí, se explica, y debo decirle que no existe, ni documento ni referencia alguna que vincule a la Diputación Regional de Cantabria, con mencionada información, lo cual debe interpretarse, en el sentido de no haberse efectuado, ni en nombre ni por cuenta de esta institución.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Me doy satisfecho con esta contestación; ya sabemos que la Diputación Regional de Cantabria no ha intervenido en este tema, es suficiente para nosotros.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sra. Secretaria.

LA SRA DIAZ VILLEGAS: Punto n.º 20.- Pregunta n.º 237, relativa a datos históricos y técnicos tenidos en cuenta para ejecutar las obras del Castillo, de San Vicente de la Barquera, presentada por don Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Isaac Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Se formuló la pregunta, el 11 de octubre de 1990, y se pretendía por el Consejo de Gobierno, que contestase sobre los datos históricos y técnicos que se han tenido en cuenta para ejecutar las obras del Castillo de San Vicente de la Barquera. Esto fué el día 11 de Octubre, posteriormente el día 15 de Octubre, este Diputado recibió una documentación que había solicitado al amparo del Artículo 7 del Reglamento, sobre la memoria técnica del proyecto de obra de este castillo. Por lo tanto, la pregunta, si fuese tan amable el Consejero, o el Gobierno, el miembro del Consejo de Gobierno que va a contestar, yo pretendía que se me contestase, porque yo ya sé, de acuerdo con la memoria que he recibido, qué se dice y se empieza así. Criterios y fuentes utilizados para la reconstrucción del Castillo Alto de San Vicente de la Barquera; en un escrito de la Diputación de Cantabria que se fecha el 18 de Septiembre, yo lo recibo el día 15 Octubre, digo, y es de la Consejería de Presidencia, Servicio de Mantenimiento y Aposentamiento y Seguridad.

Dice: "Por desgracia, -dice así el escrito- no se han podido encontrar planos o documentación gráfica del estado primitivo del Castillo, -dice no obstante durante un año- un amplio tipo de distintos especialistas, los especialistas han hecho primero, son personas conocidas por este Diputado, y por los miembros de la Cámara, porque son funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, buenos funcionarios; ahora no creo que lo suficientemente documentados para llamarlos especialistas, como para hacer una obra de esas características.

Creo que en San Vicente de la Barquera, el Castillo que se está haciendo es una obra nueva, que no tiene nada que ver, como aquí se dice, con el Castillo que hubo en su día. Los ciudadanos estamos acostumbrados a ver una ruina, y creo que de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico, y con la competencia que esta Diputación tiene, virtud de las transferencias del Estatuto de Autonomía; lo que se debiera de hacer era conservar la ruina, tal y como la hemos tenido; no hacer una cosa nueva, porque en nada se puede parecer; porque se reconoce en la misma memoria. Estamos haciendo allí una

torre, que todo el mundo se pregunta, qué es, y para qué va a servir, y si alguna vez hubo alguna torre; y es más, yo me encontré con algunas personas que pueden ser más entendidas, por lo menos que este Diputado, y que consideran que esa torre es impropia de ese tipo de edificio; es una opinión también, que en fin, que puedo poner también en duda.

Por lo tanto, creo que, lo que se está realizando en aquel castillo, es algo que no responde a la realidad, no responde a ningún dato histórico, como se reconoce en el documento, y que tampoco responde a lo que la propia Ley de Patrimonio Histórico demanda o exige a esta Diputación.

Creo que se debiera reconsiderar, la obra que se está realizando, y por lo menos buscar en los archivos, a ver si aparece, pues, algún proyecto de este edificio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: El Sr. Consejero de Cultura, que tomará posesión mañana en estos momentos, no puede contestarle; y yo le pido también que se posponga la pregunta, para que cuando orgánicamente podamos hacerlo. De cualquier manera, sí le voy a decir, lo siguiente, sin que entremos en un debate, porque insisto que la pregunta o la contestación se pospone.

Conservar una ruina a veces, incluso lo recomienda el Patrimonio Histórico, pero cuando esa ruina está en progresivo deterioro y corre peligro de desaparecer, tampoco podemos resignarnos a conservar la ruina; e insisto que hay casos en que, desde el punto de vista incluso, estético-histórico, bastaría con conservar la ruina, haciendo las obras lógicamente de conservación.

Pero en este caso, sí se han hecho estudios profundos de castillos muy análogos e históricos. Hay un libro, que me parece que es de Dafne, le diré cuando le contestemos, que habla de la evolución de las ciudades en Europa, desde la invasión de los bárbaros, hasta las pestes; y establece cómo había

puntos fortificados en la costa,. Hay también una monografía sobre España, y dadas las características de aquellos lugares, que tenían además una función defensiva, o sobre la función defensiva, la función del almacenamiento, la función de almacenes.

Incluso, las villas o las poblaciones estaban más lejos porque en el siglo VI, VII hasta el siglo XII, el asolamiento de las poblaciones costeras, sobre todo debido a las invasiones de los daneses, Vikingos, normandos y sajones, producía sencillamente un arrasamiento de las poblaciones costeras, que determinó la huída o la búsqueda, de la profundidad incluso de las montañas.

Sin embargo, había que comerciar; y, por lo tanto, se establecían puntos fortificados en lugares idóneos cual es el caso de San Vicente; en el que esas fortalezas, tenían la doble función, de además de proteger el enclave, de proteger las mercancías que se custodiaban; incluso San Vicente, el caso de las grandes puertas, o portas, las que parece y se cree que se subían las mercancías desde la orilla del mar; mercancías que después indudablemente penetraban ya tierra adentro.

Entonces, en las fotografías y restos de castillos análogos, tienen torres idénticas a la que se ha reconstruido, idénticas en sus basamentos; que no es, que no hubiera una torre, es prácticamente imposible que hubiera castillos medievales sin torre, todos tenían un lugar fortificado, expresamente fortificado dentro del recinto; como decir que la no existencia de torres no existen, o salvo cuando eran torres en sí mismo, como es el caso de Argüeso, que era una primitiva torre, después otra torre, y luego la unión de las dos torres.

Básicamente en la costa montañesa, cántabra hoy, estos enclaves costeros eran lugares donde se depositaban mercancías, que después iban al interior. Y todos ellos, por lo tanto, estaban fortificados, o eran torres, pequeñas torres, de las cuales conservamos todavía muchos ejemplos, o eran recintos más amplios, como el caso de San Vicente, que es un recinto amplio, era un gran almacén, una almacén de "x" productos, indudablemente es muy difícil ahora corregir; aunque por las investigaciones realizadas en el puesto de San Vicente y excavaciones arqueológicas halladas, parece que las características de muchas de las vasijas encontradas, podían tener aceite, podían tener vino; probablemente en rutas, que la época posromana o la época digamos visigótica,

pasaban desde Andalucía aceite y vino a los lugares comerciales del norte, de las zonas janséaticas o de las costas del Sur de Inglaterra.

Y San Vicente, era probablemente, un punto muy importante de almacenamiento de estas mercancías, y un punto de refugio; porque la bahía de San Vicente, o la dársena de San Vicente o la ría de San Vicente, como la queramos llamar, para embarcaciones de aquellas épocas, de pequeño calado, era realmente un punto de guarda y refugio importante.

No cabe la menor duda de que tenía una torre; y se está reconstruyendo en la proyección del torreón hacia arriba, digo la reproducción de los castillos existentes, concretamente en Francia, todavía hay numerosos ejemplos, de plantas prácticamente idénticas de acuerdo con fotografías y libros que hemos estudiado.

Estuvo también un técnico inglés, en la reconstrucción de castillos medievales, que dió su conformidad al proyecto de la reconstrucción de la torre, incluso, existen unos restos de una antigua puerta que cerraba, desde la subida, yo no sé como se llama esa calle, Usted lo sabrá mejor que yo; desde la subida, de abajo, según se va en la carretera en dirección a Oviedo, está la subida, y había una puerta que se apoyaba en la bóveda sobre la calle, que aislaba totalmente el reducto del Castillo y la Iglesia antigua. Porque una de las características de la época ya cristiana, es decir, a partir de los años 600, de las sagradas invasiones, 600, 700, 800, era la identificación del reducto militar y almacén y la existencia de un santuario, santuario que decía, que era normalmente para algunos depósitos, o bien de reliquias traídas, o bien de reliquias originarias del lugar, y así hay concretamente las ciudades que fueron asientos de cortes, por ejemplo Les Fuason o la gran capital de Carlomagno, todas ellas tenían estas características.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compoistizo): Sr. Presidente, debe finalizar.

EL SR. HORMECHEA CAZON: Entonces, intisto, que se le contestará más cumplidamente por el Consejero de Cultura, en su momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sr. Diputado se considera contestado, o por el contrario .

EL SR. AJA MUELA: Yo le agradezo al Sr. Presidente la deferencia que ha tenido, en contestar y además, me parece bien que se posponga la pregunta, y yo se la haré cuando esté el Consejero; porque quizás sea bueno, a ver si se reconsidera la obra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia tiene dudas si la constestación del Presidente era ya la concreta y adecuada, o, por el contrario, faltan algunos datos que Usted requiere, por ello ha continuado así.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y Señores, finaliza la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos)
